



BOLETÍN JUDICIAL

ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL

AÑO CXII

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 13 de marzo del 2006

Nº 51 — 20 Páginas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la aprobación de la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (C.I.S.E.D.) en sesión 03-2005, de 22 de noviembre de 2005, y el acuerdo del Consejo Superior en sesión de 21 de febrero de 2006, artículo XLVIII, se hace del conocimiento de las instituciones públicas, privadas y del público en general, que se procederá a la destrucción de expedientes de faltas, contravenciones y tránsito de 1995 hacia atrás, boletas de tránsito del 2003 hacia atrás; pertenecientes a los Despachos citados a continuación, que se encuentra remesada en el Archivo Judicial:

| Despacho | Remesa | Asunto | Expedientes | Paquetes | Período |
|---|--------|--------------|-------------|----------|---------|
| ALCALDIA MIXTA DE CURRIDABAT | G4S91 | MULTAS FIJAS | 1991 | 1 | 2 |
| ALCALDIA TRÁNSITO ALAJUELA | G4A93 | TRÁNSITO | 1993 | 15 | 1580 |
| JUZGADO 1º FALTAS Y CONTR. DE CARTAGO | G6C92 | CONTRAV. | 1992 | 7 | 887 |
| JUZGADO 1º FALTAS Y CONTR. DE CARTAGO | G7C92 | TRÁNSITO | 1992 | 3 | 650 |
| JUZGADO 1º FALTAS Y CONTR. DE CARTAGO | G8C90 | TRÁNSITO | 1990 | 4 | 578 |
| JUZGADO 1º FALTAS Y CONTR. DE CARTAGO | G8C91 | TRÁNSITO | 1991 | 3 | 518 |
| JUZGADO 1º FALTAS Y CONTR. DE HEREDIA | G3H94 | CONTRAV. | 1994 | 7 | 692 |
| JUZGADO 1º FALTAS Y CONTR. DE PUNTARENAS | G17P93 | CONTRAV. | 1993 | 3 | 16 |
| JUZGADO 1º FALTAS Y CONTR. DE PUNTARENAS | G3P93 | CONTRAV. | 1993 | 3 | 265 |
| JUZGADO 2º FALTAS Y CONTR. DE CARTAGO | G6C91 | TRÁNSITO | 1991 | 5 | 574 |
| JUZGADO 2º FALTAS Y CONTR. DE CARTAGO | G8C92 | TRÁNSITO | 1992 | 5 | 593 |
| JUZGADO 2º FALTAS Y CONTR. DE HEREDIA | G4H94 | CONTRAV. | 1994 | 7 | 722 |
| JUZGADO 2º FALTAS Y CONTR. DE PUNTARENAS | G12P94 | CONTRAV. | 1994 | 7 | 759 |
| JUZGADO CIVIL MENOR C. POCOCÍ | G5L93 | CONTRAV. | 1993 | 6 | 914 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. CIVIL MENOR C. LOS CHILES | G8A90 | CONTRAV. | 1990 | 3 | 204 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE PÉREZ ZELEDÓN | G29S93 | MULTAS FIJAS | 1993 | 3 | 1816 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE PÉREZ ZELEDÓN | G30S93 | TRÁNSITO | 1993 | 1 | 195 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE PÉREZ ZELEDÓN | G31S93 | TRÁNSITO | 1993 | 1 | 130 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE PÉREZ ZELEDÓN | G32S93 | TRÁNSITO | 1993 | 1 | 99 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. ASERRÍ | G38S92 | TRÁNSITO | 1992 | 2 | 175 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. ASERRÍ | G40S93 | CONTRAV. | 1993 | 6 | 682 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. ASERRÍ | G41S90 | CONTRAV. | 1990 | 2 | 355 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. ASERRÍ | G41S93 | TRÁNSITO | 1993 | 1 | 187 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. ASERRÍ | G42S90 | TRÁNSITO | 1990 | 1 | 108 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. CIVIL MENOR C. CÓBANO | G19P94 | CONTRAV. | 1994 | 2 | 148 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. CIVIL MENOR C. GUÁPILES | G10L94 | CONTRAV. | 1994 | 3 | 410 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. CIVIL MENOR C. GUÁPILES | G9L93 | CONTRAV. | 1993 | 5 | 828 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE GUÁCIMO | G11L93 | CONTRAV. | 1993 | 3 | 498 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE GUÁCIMO | G13L93 | TRÁNSITO | 1993 | 1 | 120 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE GUÁCIMO | G14L94 | CONTRAV. | 1994 | 3 | 378 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE GUÁCIMO | G15L94 | TRÁNSITO | 1994 | 1 | 109 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE GUÁPILES | G3L94 | CONTRAV. | 1994 | 5 | 734 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE LA UNIÓN | G1C94 | CONTRAV. | 1994 | 6 | 801 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE PÉREZ ZELEDÓN | G18S93 | CONTRAV. | 1993 | 2 | 404 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE PÉREZ ZELEDÓN | G19S93 | CONTRAV. | 1993 | 2 | 354 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE PÉREZ ZELEDÓN | G20S93 | CONTRAV. | 1993 | 1 | 357 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE SIQUIRRES | G5L90 | CONTRAV. | 1990 | 3 | 582 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE SIQUIRRES | G5L91 | CONTRAV. | 1991 | 3 | 623 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE SIQUIRRES | G6L90 | TRÁNSITO | 1990 | 1 | 186 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE SIQUIRRES | G6L91 | TRÁNSITO | 1991 | 1 | 223 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE SIQUIRRES | G6L94 | CONTRAV. | 1994 | 3 | 836 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE SIQUIRRES LIMÓN | G6L93 | CONTRAV. | 1993 | 7 | 1018 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE SIQUIRRES LIMÓN | G7L93 | TRÁNSITO | 1993 | 3 | 361 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE TURRIALBA | G5C92 | TRÁNSITO | 1992 | 1 | 289 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE TURRIALBA | G9C93 | CONTRAV. | 1993 | 6 | 865 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. HATILLO | G28S94 | TRÁNSITO | 1994 | 2 | 297 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. HATILLO | G35S92 | TRÁNSITO | 1992 | 3 | 455 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. HATILLO | G38S93 | CONTRAV. | 1993 | 7 | 672 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. HATILLO | G29S94 | CONTRAV. | 1994 | 7 | 709 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. PÉREZ ZELEDÓN | G20S94 | TRÁNSITO | 1994 | 16 | 5506 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. PURISCAL | G40S91 | CONTRAV. | 1991 | 3 | 272 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. SAN JOSÉ | G10S90 | CONTRAV. | 1990 | 2 | 2 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. SAN JOSÉ | G10S91 | CONTRAV. | 1991 | 2 | 2 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. SANTA ANA | G35S91 | TRÁNSITO | 1991 | 1 | 119 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. SANTA ANA | G38S94 | TRÁNSITO | 1994 | 3 | 307 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. SANTA ANA | G47S93 | TRÁNSITO | 1993 | 2 | 315 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. TARRAZU | G26S92 | CONTRAV. | 1992 | 2 | 257 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. TARRAZU | G27S92 | TRÁNSITO | 1992 | 1 | 81 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. TARRAZU | G37S90 | TRÁNSITO | 1990 | 1 | 181 |
| JUZGADO DE TRÁNSITO DE SAN JOSÉ | G21S98 | MULTAS FIJAS | 1998 | 15 | 12 |
| JUZGADO DE TRÁNSITO DE SAN JOSÉ | G6S99 | MULTAS FIJAS | 1999 | 22 | 12 |

| Despacho | Remesa | Asunto | Expedientes | Paquetes | Período |
|--|--------|--------------|-------------|----------|---------|
| JUZGADO TRÁNSITO DE HATILLO | G2S00 | MULTAS FIJAS | 2000 | 5 | 5 |
| JUZGADO TRÁNSITO DESAMPARADOS | G13S98 | MULTAS FIJAS | 1998 | 3 | 11 |
| JUZGADO TRÁNSITO DESAMPARADOS | G24S97 | MULTAS FIJAS | 1997 | 3 | 10 |
| JUZGADO TRÁNSITO DESAMPARADOS | G27S96 | MULTAS FIJAS | 1996 | 3 | 11 |
| JUZGADO TRÁNSITO DESAMPARADOS | G3S99 | MULTAS FIJAS | 1999 | 3 | 11 |
| JUZGADO TRÁNSITO HATILLO | G8S99 | MULTAS FIJAS | 1999 | 4 | 4 |
| ALCALDIA DE TRÁNSITO DE MONTES DE OCA | G4S94 | MULTAS FIJAS | 1994 | 3 | 12 |
| ALCALDIA DE TRÁNSITO DE MONTES DE OCA | G5S93 | TRÁNSITO | 1993 | 1 | 6 |
| ALCALDIA MIXTA DE CURRIDABAT | G3S93 | TRÁNSITO | 1993 | 1 | 6 |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTR. DE PUNTARENAS | G17P94 | MULTAS FIJAS | 1994 | 2 | 11 |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTR. DE PUNTARENAS | G18P95 | MULTAS FIJAS | 1995 | 2 | 11 |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTR. DE PUNTARENAS | G20P97 | MULTAS FIJAS | 1997 | 2 | 9 |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTR. DE PUNTARENAS | G22P96 | MULTAS FIJAS | 1996 | 3 | 15 |
| JUZGADO 2° FALTAS Y CONTR. DE CARTAGO | G3C91 | CONTRAV. | 1991 | 7 | 743 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE PÉREZ ZELEDÓN | G28S93 | MULTAS FIJAS | 1993 | 9 | 2623 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE ALFARO RUIZ | G15A97 | MULTAS FIJAS | 1997 | 3 | 1062 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE ALFARO RUIZ | G19A96 | MULTAS FIJAS | 1996 | 2 | 862 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE ALFARO RUIZ | G20A94 | MULTAS FIJAS | 1994 | 2 | 553 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE ALFARO RUIZ | G20A95 | MULTAS FIJAS | 1995 | 2 | 631 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE ALFARO RUIZ | G3A98 | MULTAS FIJAS | 1998 | 3 | 1124 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE ALFARO RUIZ | G3A99 | MULTAS FIJAS | 1999 | 1 | 444 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE ATENAS | G22A91 | TRÁNSITO | 1991 | 1 | 69 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE LIBERIA | G3G91 | MULTAS FIJAS | 1991 | 3 | 9 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE LIBERIA | G3G92 | MULTAS FIJAS | 1992 | 3 | 11 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE LIBERIA | G3G93 | MULTAS FIJAS | 1993 | 3 | 11 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE LIBERIA | G3G94 | MULTAS FIJAS | 1994 | 3 | 12 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE LIBERIA | G3G95 | MULTAS FIJAS | 1995 | 4 | 12 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE LIBERIA | G3G96 | MULTAS FIJAS | 1996 | 3 | 12 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE LIBERIA | G4G90 | MULTAS FIJAS | 1990 | 1 | 12 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE LOS CHILES | G9A90 | TRÁNSITO | 1990 | 1 | 37 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE PÉREZ ZELEDÓN | G19S91 | TRÁNSITO | 1991 | 1 | 177 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE SIQUIRRES | G10L93 | MULTAS FIJAS | 1993 | 9 | 8 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE SIQUIRRES | G12L95 | MULTAS FIJAS | 1995 | 9 | 9 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE SIQUIRRES | G13L94 | MULTAS FIJAS | 1994 | 12 | 12 |
| JUZGADO DE TRÁNSITO DE GUÁCIMO | G13L96 | MULTAS FIJAS | 1996 | 24 | 12 |
| JUZGADO DE TRÁNSITO DE GUÁCIMO | G16L95 | MULTAS FIJAS | 1995 | 7 | 6 |
| JUZGADO DE TRÁNSITO DE GUÁCIMO | G8L97 | MULTAS FIJAS | 1997 | 31 | 12 |
| JUZGADO DE TRÁNSITO DE SAN RAMÓN | G5A91 | MULTAS FIJAS | 1991 | 2 | 12 |
| JUZGADO DE TRÁNSITO DESAMPARADOS | G25S94 | TRÁNSITO | 1994 | 21 | 2357 |
| JUZGADO DE TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ | G16S95 | MULTAS FIJAS | 1995 | 13 | 11299 |
| JUZGADO DE TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ | G17S96 | MULTAS FIJAS | 1996 | 17 | 3799 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE CARTAGO | G2C96 | MULTAS FIJAS | 1996 | 3 | 27 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE CARTAGO | G2C97 | MULTAS FIJAS | 1997 | 11 | 109 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE CARTAGO | G2C98 | MULTAS FIJAS | 1998 | 10 | 98 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE SAN RAMÓN | G15A96 | MULTAS FIJAS | 1996 | 15 | 15 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE SAN RAMÓN | G16A94 | MULTAS FIJAS | 1994 | 5 | 5 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE SAN RAMÓN | G16A95 | MULTAS FIJAS | 1995 | 16 | 16 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE SAN RAMÓN | G1A98 | MULTAS FIJAS | 1998 | 18 | 18 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE SAN RAMÓN | G1A99 | MULTAS FIJAS | 1999 | 12 | 12 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE SAN RAMÓN | G5A92 | MULTAS FIJAS | 1992 | 1 | 12 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE SAN RAMÓN | G6A90 | MULTAS FIJAS | 1990 | 2 | 7 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE SAN RAMÓN | G6A93 | MULTAS FIJAS | 1993 | 3 | 6 |
| JUZGADO TRÁNSITO HATILLO | G2S97 | MULTAS FIJAS | 1997 | 4 | 12 |
| JUZGADO TRÁNSITO PAVAS | G13S97 | MULTAS FIJAS | 1997 | 5 | 24 |
| JUZGADO TRÁNSITO PAVAS | G2S99 | MULTAS FIJAS | 1999 | 6 | 26 |
| JUZGADO TRÁNSITO PAVAS | G9S98 | MULTAS FIJAS | 1998 | 5 | 22 |
| JUZGADO TRÁNSITO PUNTARENAS | G10P98 | MULTAS FIJAS | 1998 | 12 | 20998 |
| ALCALDÍA 3° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ | 17665 | CONTRAV. | 1986 | 10 | 2242 |
| ALCALDÍA 3° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ | 17666 | CONTRAV. | 1987 | 13 | 2345 |
| ALCALDÍA 3° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ | 17667 | CONTRAV. | 1988 | 14 | 1934 |
| ALCALDÍA 3° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ | 17668 | CONTRAV. | 1989 | 12 | 1392 |
| ALCALDÍA DE TURRIALBA | 2586 | CONTRAV. | 1989 | 6 | 1465 |
| ALCALDÍA DE NANDAYURE | 2653 | CONTRAV. | 1977-1980 | 3 | 745 |
| JUZGADO TUTELAR DE MENORES DE SAN JOSÉ | 2809 | CONTRAV. | 1978-1983 | 9 | 1000 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. PÉREZ ZELEDÓN | 3186 | CONTRAV. | 1986 | 2 | 826 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. SAN JOSÉ | 3401 | CONTRAV. | 1987 | 10 | 2159 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. SAN JOSÉ | 3768 | CONTRAV. | 1989 | 8 | 1055 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS | 4523 | CONTRAV. | 1984 | 2 | 156 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE DESAMPARADOS | 7749 | CONTRAV. | 1989 | 7 | 1257 |
| ALCALDÍA DE FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS | 7751 | CONTRAV. | 1986 | 5 | 606 |
| ALCALDÍA DE FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS | 7762 | CONTRAV. | 1988 | 1 | 3 |
| ALCALDÍA DE NICOYA | 9114 | MULTAS FIJAS | 1988 | 1 | 5 |
| ALCALDÍA DE NICOYA | 9115 | MULTAS FIJAS | 1989 | 1 | 4 |
| ALCALDÍA DE NICOYA | 9116 | MULTAS FIJAS | 1986 | 1 | 4 |
| ALCALDÍA DE NICOYA | 9117 | MULTAS FIJAS | 1987 | 1 | 5 |
| ALCALDÍA DE BAGACES | 9421 | MULTAS FIJAS | 1987 | 1 | 9 |
| ALCALDÍA DE OSA | 10690 | CONTRAV. | 1988 | 3 | 866 |
| ALCALDÍA DE OSA | 10698 | CONTRAV. | 1987 | 3 | 380 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BUENOS AIRES | 10774 | CONTRAV. | 1988 | 1 | 365 |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | 11206 | CONTRAV. | 1987 | 3 | 364 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE CARTAGO | 12845 | CONTRAV. | 1988 | 3 | 532 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE DESAMPARADOS | 7761 | CONTRAV. | 1986 | 1 | 4 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE DESAMPARADOS | 7762 | CONTRAV. | 1988 | 1 | 3 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS | 3765 | CONTRAV. | 1987 | 6 | 1031 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS | 4210 | CONTRAV. | 1988 | 9 | 1235 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS | 7749 | CONTRAV. | 1989 | 7 | 1259 |
| ALCALDIA BAGACES | 9421 | CONTRAV. | 1987 | 1 | 9 |

| Despacho | Remesa | Asunto | Expedientes | Paquetes | Período |
|---|-----------|--------------|-------------|----------|---------|
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. SAN PABLO HEREDIA | 5435 | CONTRAV. | 1986 | 1 | 1 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. SAN RAFAEL HEREDIA | 5436 | CONTRAV. | 1987 | 1 | 1 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. HEREDIA | 5437 | CONTRAV. | 1988 | 1 | 1 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. HEREDIA | 5438 | CONTRAV. | 1989 | 1 | 1 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8059 | CONTRAV. | 1986 | 1 | 11 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8060 | CONTRAV. | 1989 | 1 | 11 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8061 | CONTRAV. | 1988 | 1 | 11 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8062 | CONTRAV. | 1987 | 1 | 11 |
| ALCALDÍA DE FALTAS Y CONTRAV. DE OSA | 2389 | TRÁNSITO | 1978 | 4 | 1285 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | 5242 | TRÁNSITO | 1987 | 3 | 556 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | 5244 | TRÁNSITO | 1989 | 7 | 820 |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | 11198 | TRÁNSITO | 1987 | 7 | 721 |
| ALCALDÍA DE CORONADO Y MORAVIA | 15202 | MULTAS FIJAS | 1987 | 1 | 11 |
| ALCALDÍA DE CORONADO Y MORAVIA | 15203 | MULTAS FIJAS | 1988 | 1 | 11 |
| TRIBUNAL DE TRÁNSITO DE SAN JOSÉ | 17661 | MULTAS FIJAS | 1988 | 22 | 3364 |
| TRIBUNAL DE TRÁNSITO DE SAN JOSÉ | 17664 | MULTAS FIJAS | 1986 | 20 | 3048 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE GOICOCHEA | 17152 | TRÁNSITO | 1987 | 1 | 6 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS | 7751 | TRÁNSITO | 1986 | 3 | 366 |
| ALCALDIA NICOYA | 9114 | MULTAS FIJAS | 1988 | 1 | 5 |
| ALCALDIA NICOYA | 9115 | MULTAS FIJAS | 1989 | 1 | 4 |
| ALCALDIA NICOYA | 9116 | MULTAS FIJAS | 1986 | 1 | 4 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. LIMÓN | 4349 | CONTRAV. | 1981 | 11 | 1679 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS | 7753 | TRÁNSITO | 1988 | 5 | 678 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS | 7754 | TRÁNSITO | 1989 | 6 | 785 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS | 7756 | TRÁNSITO | 1986 | 1 | 12 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS | 7757 | TRÁNSITO | 1987 | 1 | 12 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS | 7758 | TRÁNSITO | 1988 | 1 | 11 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS | 7759 | TRÁNSITO | 1989 | 1 | 12 |
| ALCALDIA CORREDORES | 10555 | MULTAS FIJAS | 1986 | 1 | 11 |
| ALCALDIA CORREDORES | 10558 | MULTAS FIJAS | 1987 | 1 | 11 |
| ALCALDIA CORREDORES | 10575 | MULTAS FIJAS | 1988 | 1 | 12 |
| ALCALDIA CORREDORES | 10576 | MULTAS FIJAS | 1989 | 1 | 12 |
| ALCALDIA COTO BRUS | 10628 | TRÁNSITO | 1986 | 1 | 109 |
| ALCALDIA FALTAS SAN CARLOS | 11032 | TRÁNSITO | 1989 | 1 | 11 |
| ALCALDIA FALTAS SAN CARLOS | 11036 | TRÁNSITO | 1987 | 1 | 11 |
| ALCALDIA FALTAS SAN CARLOS | 11040 | TRÁNSITO | 1989 | 1 | 11 |
| ALCALDIA FALTAS SAN CARLOS | 11041 | TRÁNSITO | 1987 | 1 | 12 |
| ALCALDIA FALTAS SAN CARLOS | 11042 | TRÁNSITO | 1988 | 2 | 12 |
| ALCALDIA TURRIALBA | 12381 | TRÁNSITO | 1989 | 1 | 11 |
| AGENCIA 2 JUDICIAL TRÁNSITO SAN JOSÉ | 1230 | TRÁNSITO | 1966 | 9 | 1477 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE ALAJUELA | 4146 | TRÁNSITO | 1987 | 6 | 761 |
| ALCALDIA 2 FALTAS Y CONTRAV. DE ALAJUELA | 4147 | TRÁNSITO | 1988 | 6 | 760 |
| ALCALDIA 2 FALTAS Y CONTRAV. DE ALAJUELA | 4148 | TRÁNSITO | 1989 | 4 | 720 |
| ALCALDIA HEREDIA | 5425 | TRÁNSITO | 1986 | 1 | 43 |
| ALCALDIA HEREDIA | 5426 | TRÁNSITO | 1987 | 1 | 49 |
| ALCALDIA HEREDIA | 5427 | TRÁNSITO | 1988 | 2 | 14 |
| ALCALDIA HEREDIA | 5428 | TRÁNSITO | 1989 | 2 | 21 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS | 7752 | TRÁNSITO | 1987 | 5 | 634 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8051 | TRÁNSITO | 1986 | 1 | 1 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8052 | TRÁNSITO | 1987 | 1 | 1 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8053 | TRÁNSITO | 1988 | 1 | 11 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8054 | TRÁNSITO | 1989 | 1 | 4 |
| ALCALDIA DE CURRIDABAT | G 10 S 93 | TRÁNSITO | 384 | 6 | 1993 |
| ALCALDIA DE CURRIDABAT | G 2 S 91 | CONTRAV. | 594 | 6 | 1991 |
| ALCALDIA DE CURRIDABAT | G 2 S 92 | TRÁNSITO | 606 | 6 | 1992 |
| ALCALDIA DE CURRIDABAT | G 2 S 93 | CONTRAV. | 481 | 6 | 1993 |
| ALCALDIA DE CURRIDABAT | G 2 S 93 | CONTRAV. | 481 | 4 | 1993 |
| ALCALDIA DE CURRIDABAT | G 3 S 92 | CONTRAV. | 434 | 6 | 1992 |
| ALCALDIA DE GUADALUPE | G 1 S 91 | CONTRAV. | 1085 | 8 | 1991 |
| ALCALDIA DE MONTES DE OCA | G 2 S 94 | TRÁNSITO | 5 | 1 | 1994 |
| ALCALDIA DE TIBÁS | G 8 S 90 | TRÁNSITO | 650 | 5 | 1990 |
| ALCALDIA DE TIBÁS | G 8 S 91 | TRÁNSITO | 746 | 5 | 1991 |
| ALCALDIA DE TIBÁS | G 8 S 93 | CONTRAV. | 820 | 9 | 1993 |
| ALCALDIA DE TIBÁS | G 9 S 93 | TRÁNSITO | 1016 | 12 | 1993 |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE CARTAGO | G 4 C 93 | CONTRAV. | 976 | 9 | 1993 |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE CARTAGO | G 5 C 93 | TRÁNSITO | 689 | 6 | 1993 |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE CARTAGO | G 5 C 94 | TRÁNSITO | 943 | 10 | 1994 |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | G 21 P 94 | TRÁNSITO | 498 | 5 | 1994 |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | G 23 P 92 | TRÁNSITO | 254 | 2 | 1992 |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | G 25 P 90 | TRÁNSITO | 235 | 3 | 1990 |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | G 3 P 90 | CONTRAV. | 577 | 4 | 1990 |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | G 3 P 91 | CONTRAV. | 539 | 4 | 1991 |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | G 3 P 92 | CONTRAV. | 666 | 5 | 1992 |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | G 4 P 90 | CONTRAV. | 314 | 3 | 1990 |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | G 4 P 91 | CONTRAV. | 360 | 2 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA | G 16 S 92 | CONTRAV. | 244 | 1 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA | G 17 S 94 | TRÁNSITO | 7 | 1 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA | G 18 S 94 | MULTAS FIJAS | 80 | 1 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA | G 23 S 91 | CONTRAV. | 125 | 1 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA | G 24 S 91 | TRÁNSITO | 10 | 1 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA | G 24 S 93 | CONTRAV. | 305 | 1 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA | G 25 S 91 | MULTAS FIJAS | 9 | 1 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA | G 26 S 90 | TRÁNSITO | 7 | 1 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA | G 27 S 90 | MULTAS FIJAS | 7 | 1 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA | G 30 S 90 | CONTRAV. | 142 | 1 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA | G 9 S 96 | MULTAS FIJAS | 192 | 1 | 1996 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE AGUIRRE | G 10 P 93 | TRÁNSITO | 179 | 2 | 1993 |

| Despacho | Remesa | Asunto | Expedientes | Paquetes | Período |
|--|-----------|--------------|-------------|----------|-----------|
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE AGUIRRE | G 6 P 94 | CONTRAV. | 455 | 4 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE AGUIRRE | G 7 P 91 | CONTRAV. | 226 | 2 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE AGUIRRE | G 8 P 90 | CONTRAV. | 412 | 4 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE AGUIRRE | G 8 P 91 | TRÁNSITO | 361 | 1 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE AGUIRRE | G 9 P 90 | TRÁNSITO | 1516 | 5 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE AGUIRRE | G 9 P 92 | CONTRAV. | 683 | 6 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE BRIBRÍ LIMÓN | G 1 L 90 | CONTRAV. | 367 | 3 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE BRIBRÍ LIMÓN | G 1 L 91 | CONTRAV. | 258 | 2 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE BRIBRÍ LIMÓN | G 1 L 92 | CONTRAV. | 313 | 2 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE BRI-BRI LIMÓN | G 1 L 93 | TRÁNSITO | 527 | 4 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE CÓBANO | G 23 P 90 | CONTRAV. | 50 | 1 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS | G 12 S 92 | CONTRAV. | 1079 | 7 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ESPARZA | G 4 P 94 | TRÁNSITO | 370 | 4 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ESPARZA | G 5 P 91 | CONTRAV. | 245 | 2 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ESPARZA | G 5 P 94 | CONTRAV. | 213 | 2 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ESPARZA | G 6 P 91 | TRÁNSITO | 175 | 1 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ESPARZA | G 7 P 90 | CONTRAV. | 179 | 1 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ESPARZA | G 7 P 92 | CONTRAV. | 207 | 1 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ESPARZA | G 7 P 93 | TRÁNSITO | 267 | 3 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ESPARZA | G 8 P 92 | TRÁNSITO | 190 | 1 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HATILLO | G 30 S 91 | CONTRAV. | 727 | 5 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HATILLO | G 36 S 92 | CONTRAV. | 640 | 4 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | G 1 H 91 | CONTRAV. | 449 | 5 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | G 1 H 92 | CONTRAV. | 517 | 6 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | G 2 H 91 | CONTRAV. | 630 | 6 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | G 2 H 92 | CONTRAV. | 534 | 5 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | G 3 H 90 | CONTRAV. | 335 | 4 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | G 3 H 93 | CONTRAV. | 705 | 7 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | G 4 H 90 | CONTRAV. | 569 | 6 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | G 4 H 93 | CONTRAV. | 706 | 7 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LA UNIÓN | G 1 C 93 | TRÁNSITO | 479 | 4 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LA UNIÓN | G 2 C 91 | TRÁNSITO | 289 | 2 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIBERIA | G 1 G 90 | CONTRAV. | 281 | 3 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIBERIA | G 1 G 92 | CONTRAV. | 444 | 4 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIBERIA | G 2 G 92 | TRÁNSITO | 161 | 1 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIBERIA | G 2 G 93 | TRÁNSITO | 227 | 3 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIMÓN | G 2 L 90 | TRÁNSITO | 841 | 5 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIMÓN | G 3 L 90 | CONTRAV. | 1512 | 9 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIMÓN | G 4 L 94 | TRÁNSITO | 738 | 6 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE MONTES DE ORO | G 8 P 93 | CONTRAV. | 236 | 2 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE NANDAYURE | 2653 | CONTRAV. | 745 | 3 | 1977-1980 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA | G 10 P 94 | MULTAS FIJAS | 40 | 8 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA | G 12 P 90 | TRÁNSITO | 725 | 3 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA | G 12 P 91 | TRÁNSITO | 508 | 2 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA | G 12 P 92 | TRÁNSITO | 182 | 2 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA | G 12 P 93 | TRÁNSITO | 1709 | 7 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA | G 13 P 91 | CONTRAV. | 308 | 3 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA | G 6 P 90 | CONTRAV. | 231 | 2 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OSA | G 2 P 91 | TRÁNSITO | 180 | 1 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PÉREZ ZELEDÓN | 6923 | CONTRAV. | 850 | 4 | 1989 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PÉREZ ZELEDÓN | 6929 | CONTRAV. | 156 | 1 | 1987 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PÉREZ ZELEDÓN | 6930 | CONTRAV. | 126 | 1 | 1988 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PÉREZ ZELEDÓN | 6931 | CONTRAV. | 107 | 1 | 1986 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PÉREZ ZELEDÓN | 6932 | CONTRAV. | 157 | 1 | 1989 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PÉREZ ZELEDÓN | 6940 | CONTRAV. | 722 | 2 | 1986 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PÉREZ ZELEDÓN | 6941 | CONTRAV. | 577 | 2 | 1987 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PÉREZ ZELEDÓN | 6942 | CONTRAV. | 595 | 2 | 1988 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ | G 11 S 90 | CONTRAV. | 899 | 10 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ | G 11 S 91 | CONTRAV. | 1511 | 11 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ | G 11 S 93 | CONTRAV. | 2255 | 15 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ | G 12 S 93 | CONTRAV. | 2303 | 22 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ | G 13 S 93 | CONTRAV. | 2201 | 24 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ | G 8 S 92 | CONTRAV. | 1954 | 16 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ | G 9 S 90 | CONTRAV. | 960 | 11 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ | G 9 S 91 | CONTRAV. | 1508 | 11 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ | G 9 S 92 | CONTRAV. | 1761 | 14 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN SEBASTIÁN | G 28 S 90 | CONTRAV. | 362 | 3 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN SEBASTIÁN | G 29 S 90 | TRÁNSITO | 1235 | 6 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SIQUIRRES | G 5 L 92 | CONTRAV. | 742 | 3 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SIQUIRRES | G 8 L 94 | TRÁNSITO | 426 | 3 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE TARRAZÚ | G 32 S 91 | CONTRAV. | 307 | 2 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE TARRAZÚ | G 33 S 91 | TRÁNSITO | 88 | 1 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE TURRIALBA | G 3 C 90 | CONTRAV. | 909 | 5 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE TURRIALBA | G 4 C 92 | CONTRAV. | 622 | 4 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. II CIRCUITO SAN JOSÉ | G 1 S 90 | CONTRAV. | 1047 | 7 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. II CIRCUITO SAN JOSÉ | G 1 S 92 | CONTRAV. | 1207 | 9 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. II CIRCUITO SAN JOSÉ | G 1 S 93 | CONTRAV. | 1517 | 13 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. II CIRCUITO SAN JOSÉ | G 6 S 92 | CONTRAV. | 670 | 6 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. II CIRCUITO SAN JOSÉ | G 7 S 90 | CONTRAV. | 663 | 7 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. II CIRCUITO SAN JOSÉ | G 7 S 91 | CONTRAV. | 714 | 4 | 1991 |
| JUZGADO MENOR C. SAN CARLOS | G 1 A 90 | TRÁNSITO | 3 | 1 | 1990 |
| JUZGADO MENOR C. SAN CARLOS | G 1 A 91 | TRÁNSITO | 3 | 1 | 1991 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE ALAJUELA | G 2 A 90 | TRÁNSITO | 852 | 7 | 1990 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE ALAJUELA | G 2 A 91 | TRÁNSITO | 785 | 6 | 1991 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE ALAJUELA | G 2 A 94 | TRÁNSITO | 2965 | 32 | 1994 |
| JUZGADO TRÁNSITO DESAMPARADOS | G 12 S 94 | TRÁNSITO | 1301 | 10 | 1994 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE HATILLO | G 14 S 92 | TRÁNSITO | 1 | 1 | 1992 |

| Despacho | Remesa | Asunto | Expedientes | Paquetes | Período |
|---|-----------|----------|-------------|----------|---------|
| JUZGADO TRÁNSITO DE HATILLO | G 14 S 95 | TRÁNSITO | 8 | 5 | 1995 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE HATILLO | G 23 S 93 | TRÁNSITO | 6 | 1 | 1993 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE HEREDIA | G 1 H 93 | TRÁNSITO | 729 | 9 | 1993 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE HEREDIA | G 1 H 94 | TRÁNSITO | 1690 | 18 | 1994 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE HEREDIA | G 2 H 93 | TRÁNSITO | 572 | 8 | 1993 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE HEREDIA | G 2 H 94 | TRÁNSITO | 1776 | 17 | 1994 |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ | G 23 S 94 | TRÁNSITO | 3733 | 44 | 1994 |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ | G 28 S 91 | TRÁNSITO | 1459 | 9 | 1991 |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ | G 3 S 90 | TRÁNSITO | 487 | 7 | 1990 |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ | G 40 S 90 | TRÁNSITO | 466 | 3 | 1990 |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ | G 7 S 94 | TRÁNSITO | 1270 | 9 | 1994 |
| TRIBUNAL DE TRÁNSITO SAN JOSÉ | G 19 S 94 | TRÁNSITO | 905 | 2 | 1994 |
| ALCALDIA 1° FALTAS Y CONTRAV. ALAJUELA | G2A90 | TRÁNSITO | 852 | 7 | 1990 |
| ALCALDIA 1° FALTAS Y CONTRAV. ALAJUELA | G2A92 | TRÁNSITO | 948 | 7 | 1992 |
| ALCALDIA 1° FALTAS Y CONTRAV. ALAJUELA | G2A93 | TRÁNSITO | 439 | 4 | 1993 |
| ALCALDIA 2° FALTAS Y CONTRAV. ALAJUELA | G3A90 | TRÁNSITO | 676 | 6 | 1990 |
| ALCALDIA 2° FALTAS Y CONTRAV. ALAJUELA | G3A91 | TRÁNSITO | 752 | 6 | 1991 |
| ALCALDIA 2° FALTAS Y CONTRAV. ALAJUELA | G3A92 | TRÁNSITO | 842 | 7 | 1992 |
| ALCALDIA 2° FALTAS Y CONTRAV. ALAJUELA | G3A93 | TRÁNSITO | 427 | 4 | 1993 |
| ALCALDIA MIXTA DE CURRIDABAT | G1S94 | CONTRAV. | 328 | 6 | 1994 |
| ALCALDIA MIXTA DE MONTES DE OCA | G4S93 | TRÁNSITO | 563 | 5 | 1993 |
| ALCALDIA MIXTA DE SAN PEDRO | G4S92 | TRÁNSITO | 1302 | 5 | 1992 |
| ALCALDIA MIXTA DE SAN PEDRO | G5S91 | TRÁNSITO | 1300 | 7 | 1991 |
| ALCALDIA MIXTA DE SAN PEDRO | G5S92 | CONTRAV. | 412 | 3 | 1992 |
| ALCALDIA MIXTA DE SAN PEDRO | G5S94 | CONTRAV. | 391 | 3 | 1994 |
| ALCALDIA MIXTA DE SAN PEDRO | G6S90 | CONTRAV. | 308 | 2 | 1990 |
| ALCALDIA MIXTA DE SAN PEDRO | G6S91 | CONTRAV. | 395 | 3 | 1991 |
| ALCALDIA MIXTA DE SAN PEDRO | G6S93 | TRÁNSITO | 1198 | 5 | 1993 |
| ALCALDIA MIXTA DE SAN PEDRO | G7S93 | CONTRAV. | 407 | 4 | 1993 |
| ALCALDIA MIXTA DE TIBÁS | G 6 S 94 | CONTRAV. | 701 | 5 | 1994 |
| ALCALDIA MIXTA DE TIBÁS | G7S92 | TRÁNSITO | 799 | 4 | 1992 |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE CARTAGO | G4C94 | CONTRAV. | 965 | 8 | 1994 |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | G23P91 | TRÁNSITO | 261 | 3 | 1991 |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | G23P93 | TRÁNSITO | 342 | 3 | 1993 |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | G9P94 | CONTRAV. | 991 | 7 | 1994 |
| JUZGADO 2° FALTAS Y CONTRAV. DE CARTAGO | G3C92 | CONTRAV. | 927 | 8 | 1992 |
| JUZGADO 2° FALTAS Y CONTRAV. DE CARTAGO | G3C93 | CONTRAV. | 1113 | 10 | 1993 |
| JUZGADO 2° FALTAS Y CONTRAV. DE CARTAGO | G3C94 | CONTRAV. | 1004 | 8 | 1994 |
| JUZGADO 2° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | G13P92 | CONTRAV. | 672 | 6 | 1992 |
| JUZGADO 2° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | G13P93 | CONTRAV. | 888 | 8 | 1993 |
| JUZGADO CIVIL MENOR C. SAN CARLOS (INCOMP) | G1A92 | CONTRAV. | 5 | 1 | 1992 |
| JUZGADO CIVIL MENOR C. SAN CARLOS (INCOMP) | G1A93 | CONTRAV. | 7 | 1 | 1993 |
| JUZGADO CIVIL MENOR C. SAN CARLOS (INCOMP) | G1A94 | CONTRAV. | 13 | 1 | 1994 |
| JUZGADO CONTRAV. CIVIL MENOR C. LA UNIÓN | G1C90 | CONTRAV. | 529 | 1 | 1990 |
| JUZGADO CONTRAV. CIVIL MENOR C. LA UNIÓN | G2C90 | TRÁNSITO | 288 | 2 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. ASERRÍ | G31S94 | CONTRAV. | 745 | 6 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. ASERRÍ | G37S92 | CONTRAV. | 716 | 6 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. ASERRÍ | G38S91 | CONTRAV. | 454 | 3 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. ASERRÍ | G39S91 | TRÁNSITO | 79 | 1 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. BUENOS AIRES | G14P90 | CONTRAV. | 402 | 2 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. BUENOS AIRES | G14P92 | TRÁNSITO | 66 | 1 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. BUENOS AIRES | G15P91 | CONTRAV. | 405 | 3 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. BUENOS AIRES | G15P92 | CONTRAV. | 456 | 2 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. CIVIL MENOR C. CÓBANO | G21P91 | CONTRAV. | 115 | 1 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. CIVIL MENOR C. CÓBANO | G21P92 | CONTRAV. | 202 | 2 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. CIVIL MENOR C. CÓBANO | G21P93 | CONTRAV. | 168 | 2 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE MONTES DE ORO | G19P91 | CONTRAV. | 131 | 2 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE MONTES DE ORO | G19P92 | CONTRAV. | 100 | 1 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE MONTES DE ORO | G19P93 | CONTRAV. | 128 | 2 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE MONTES DE ORO | G20P91 | TRÁNSITO | 55 | 1 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE MONTES DE ORO | G20P92 | TRÁNSITO | 62 | 1 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE MONTES DE ORO | G21P90 | CONTRAV. | 86 | 1 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE MONTES DE ORO | G22P90 | TRÁNSITO | 39 | 1 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ATENAS | G20A92 | CONTRAV. | 60 | 1 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ATENAS | G21A91 | CONTRAV. | 62 | 1 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ATENAS | G21A92 | TRÁNSITO | 88 | 1 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ATENAS | G21A93 | CONTRAV. | 72 | 1 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ATENAS | G21A94 | CONTRAV. | 102 | 1 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ATENAS | G22A93 | TRÁNSITO | 119 | 2 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ATENAS | G22A94 | TRÁNSITO | 224 | 3 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ATENAS | G23A90 | CONTRAV. | 98 | 1 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ATENAS | G24A90 | TRÁNSITO | 56 | 1 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE BRIBRÍ LIMÓN | G1L94 | CONTRAV. | 499 | 5 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE BRIBRÍ LIMÓN | G2L94 | CONTRAV. | 64 | 1 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | G2H90 | TRÁNSITO | 1654 | 14 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LA UNIÓN | G1C91 | CONTRAV. | 821 | 5 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LA UNIÓN | G1C92 | CONTRAV. | 864 | 6 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LA UNIÓN | G2C92 | TRÁNSITO | 349 | 2 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LA UNIÓN | G2C93 | CONTRAV. | 900 | 8 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LA UNIÓN | G2C94 | TRÁNSITO | 622 | 6 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIBERIA | G1G91 | CONTRAV. | 343 | 3 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIBERIA | G1G93 | CONTRAV. | 473 | 5 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIBERIA | G1G94 | CONTRAV. | 538 | 5 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIBERIA | G2G91 | TRÁNSITO | 139 | 1 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIBERIA | G2G94 | TRÁNSITO | 352 | 4 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIMÓN | G4L91 | TRÁNSITO | 860 | 5 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIMÓN | G4L92 | TRÁNSITO | 1096 | 5 | 1992 |

| Despacho | Remesa | Asunto | Expedientes | Paquetes | Período |
|--|-----------|--------------|-------------|----------|-----------|
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIMÓN | G4L93 | TRÁNSITO | 1339 | 8 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA | G11P96 | MULTAS FIJAS | 41 | 4 | 1996 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA | G13P94 | TRÁNSITO | 106 | 2 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA | G3P94 | CONTRAV. | 164 | 2 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA | G6P92 | CONTRAV. | 352 | 4 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA | G6P93 | CONTRAV. | 348 | 4 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA | G6P98 | MULTAS FIJAS | 73 | 3 | 1998 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA | G9P95 | MULTAS FIJAS | 15 | 4 | 1995 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA | G9P97 | MULTAS FIJAS | 67 | 4 | 1997 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OSA | G1P90 | CONTRAV. | 337 | 3 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OSA | G1P91 | CONTRAV. | 353 | 2 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OSA | G1P93 | CONTRAV. | 326 | 3 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OSA | G1P94 | CONTRAV. | 346 | 3 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PEÑAS BLANCAS | G12A90 | TRÁNSITO | 7 | 1 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PEÑAS BLANCAS | G14A90 | CONTRAV. | 112 | 2 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PÉREZ ZELEDÓN | G13S94 | CONTRAV. | 808 | 4 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN CARLOS | G10A90 | CONTRAV. | 778 | 8 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN CARLOS | G11A90 | TRÁNSITO | 429 | 6 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE TURRIALBA | G10C93 | TRÁNSITO | 394 | 3 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE TURRIALBA | G10C94 | TRÁNSITO | 522 | 4 | 1994 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE TURRIALBA | G4C90 | TRÁNSITO | 277 | 1 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE TURRIALBA | G4C91 | CONTRAV. | 722 | 4 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE TURRIALBA | G4C92 | CONTRAV. | 622 | 4 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE TURRIALBA | G5C91 | TRÁNSITO | 249 | 1 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE UPALA | G15A90 | TRÁNSITO | 58 | 1 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE UPALA | G16A90 | CONTRAV. | 352 | 5 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DESAMPARADOS | G 15 S 90 | CONTRAV. | 1054 | 10 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. ESPARZA | G5P90 | TRÁNSITO | 137 | 1 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. HATILLO | G33S90 | CONTRAV. | 632 | 4 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. HATILLO | G34S90 | TRÁNSITO | 499 | 4 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. HATILLO | G37S91 | TRÁNSITO | 451 | 3 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. HATILLO | G39S93 | TRÁNSITO | 760 | 6 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. MENOR C. QUEPOS | G10P92 | TRÁNSITO | 117 | 1 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. MENOR C. QUEPOS | G7P98 | MULTAS FIJAS | 4 | 4 | 1998 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. MENOR C. QUEPOS | G9P93 | CONTRAV. | 509 | 6 | 1993 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. OSA | G1P92 | CONTRAV. | 280 | 2 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. PURISCAL | G39S92 | CONTRAV. | 234 | 3 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. QUEPOS | G10P95 | MULTAS FIJAS | 4 | 1 | 1995 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. QUEPOS | G10P97 | MULTAS FIJAS | 16 | 4 | 1997 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. QUEPOS | G12P96 | MULTAS FIJAS | 2 | 2 | 1996 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. SANTA ANA | G33S92 | TRÁNSITO | 171 | 1 | 1992 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. SANTA ANA | G34S91 | CONTRAV. | 416 | 2 | 1991 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. SANTA ANA | G38S90 | CONTRAV. | 374 | 2 | 1990 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. SANTA ANA | G39S90 | TRÁNSITO | 161 | 2 | 1990 |
| JUZGADO DE TRÁNSITO DE DESAMPARADOS | G13S92 | TRÁNSITO | 1035 | 6 | 1992 |
| JUZGADO DE TRÁNSITO DE DESAMPARADOS | G16S91 | TRÁNSITO | 888 | 6 | 1991 |
| JUZGADO DE TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ | G24S94 | MULTAS FIJAS | 14 | 14 | 1994 |
| JUZGADO MIXTO DE CURRIDABAT | G3S91 | TRÁNSITO | 526 | 3 | 1991 |
| JUZGADO TRÁNSITO DE SAN RAMÓN | G9A97 | MULTAS FIJAS | 18 | 18 | 1997 |
| JUZGADO TRÁNSITO DESAMPARADOS | G19S90 | TRÁNSITO | 843 | 7 | 1990 |
| JUZGADO TRÁNSITO HATILLO | G11S96 | MULTAS FIJAS | 12 | 5 | 1996 |
| JUZGADO TRÁNSITO HATILLO | G15S94 | TRÁNSITO | 2434 | 27 | 1994 |
| JUZGADO TRÁNSITO HATILLO | G2S98 | MULTAS FIJAS | 12 | 12 | 1998 |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ | G24S92 | TRÁNSITO | 1603 | 12 | 1992 |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ | G31S92 | TRÁNSITO | 284 | 1 | 1992 |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ | G34S92 | TRÁNSITO | 388 | 3 | 1992 |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ | G34S93 | TRÁNSITO | 1588 | 16 | 1993 |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ | G35S90 | TRÁNSITO | 554 | 3 | 1990 |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ | G35S93 | MULTAS FIJAS | 1100 | 3 | 1993 |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ | G36S93 | TRÁNSITO | 1019 | 3 | 1993 |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ | G37S93 | TRÁNSITO | 198 | 2 | 1993 |
| JUZGADO TRÁNSITO PUNTARENAS | G12P97 | MULTAS FIJAS | 6 | 6 | 1997 |
| JUZGAGO DE TRÁNSITO DE DESAMPARADOS | G14S93 | TRÁNSITO | 929 | 8 | 1993 |
| TRIBUNAL DE TRÁNSITO SAN JOSÉ | G17S93 | TRÁNSITO | 16909 | 44 | 1993 |
| TRIBUNAL DE TRÁNSITO SAN JOSÉ | G22S93 | TRÁNSITO | 4 | 6 | 1993 |
| ALCALDIA 1 FALTAS Y CONTRAV. HEREDIA | 5391 | CONTRAV. | 5 | 1 | 1976-1986 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | 5243 | TRÁNSITO | 654 | 4 | 1988 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | 5391 | CONTRAV. | 5 | 1 | 1976-1986 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | 8039 | TRÁNSITO | 167 | 2 | 1986 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | 8040 | TRÁNSITO | 229 | 2 | 1987 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | 8041 | TRÁNSITO | 228 | 4 | 1988 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | 8042 | TRÁNSITO | 214 | 2 | 1989 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | 8044 | CONTRAV. | 343 | 3 | 1987 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | 8045 | CONTRAV. | 421 | 4 | 1988 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | 8046 | CONTRAV. | 451 | 3 | 1989 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ | 3400 | CONTRAV. | 1710 | 8 | 1986 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ | 3403 | CONTRAV. | 264 | 2 | 1987 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ | 3766 | CONTRAV. | 196 | 2 | 1989 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ | 3767 | CONTRAV. | 1620 | 8 | 1988 |
| ALCALDÍA 1° DE PÉREZ ZELEDÓN | 10939 | TRÁNSITO | 170 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA 1° DE PÉREZ ZELEDÓN | 10941 | TRÁNSITO | 133 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA 1° DE PÉREZ ZELEDÓN | 10942 | TRÁNSITO | 130 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA 1° DE PÉREZ ZELEDÓN | 10943 | TRÁNSITO | 128 | 1 | 1987 |
| ALCALDIA 2 FALTAS Y CONTRAV. CARTAGO | 14266 | CONTRAV. | 673 | 6 | 1987 |
| ALCALDIA 2 FALTAS Y CONTRAV. CARTAGO | 14268 | CONTRAV. | 1324 | 8 | 1988 |
| ALCALDIA 2 FALTAS Y CONTRAV. CARTAGO | 14272 | CONTRAV. | 985 | 9 | 1989 |
| ALCALDIA 2 FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8139 | CONTRAV. | 1243 | 5 | 1987 |

| Despacho | Remesa | Asunto | Expedientes | Paquetes | Período |
|--|--------|--------------|-------------|----------|-----------|
| ALCALDIA 2 FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8140 | CONTRAV. | 840 | 4 | 1988 |
| ALCALDIA 2 FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8141 | CONTRAV. | 594 | 4 | 1989 |
| ALCALDÍA 2° CIVIL DE PÉREZ ZELEDÓN | 6923 | CONTRAV. | 850 | 4 | 1989 |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE ALAJUELA | 13126 | CONTRAV. | 2 | 1 | 1976-1978 |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | 11175 | CONTRAV. | 457 | 4 | 1989 |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | 11176 | TRÁNSITO | 860 | 8 | 1989 |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | 11199 | TRÁNSITO | 862 | 6 | 1988 |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | 11200 | TRÁNSITO | 617 | 5 | 1986 |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | 11207 | CONTRAV. | 335 | 3 | 1986 |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA | 11208 | CONTRAV. | 339 | 3 | 1983 |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | 8139 | CONTRAV. | 1243 | 5 | 1987 |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | 8140 | CONTRAV. | 840 | 4 | 1988 |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | 8141 | CONTRAV. | 594 | 4 | 1989 |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ | 3375 | CONTRAV. | 1647 | 11 | 1986 |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ | 3381 | CONTRAV. | 1768 | 11 | 1987 |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ | 3384 | CONTRAV. | 1111 | 10 | 1989 |
| ALCALDIA BRIBRÍ | 9570 | TRÁNSITO | 34 | 1 | 1986 |
| ALCALDIA BRIBRÍ | 9572 | TRÁNSITO | 98 | 1 | 1988 |
| ALCALDIA BRIBRÍ | 9574 | CONTRAV. | 140 | 1 | 1986 |
| ALCALDIA BRIBRÍ | 9575 | CONTRAV. | 300 | 2 | 1987 |
| ALCALDIA BRIBRÍ | 9576 | CONTRAV. | 268 | 2 | 1988 |
| ALCALDIA BRIBRÍ | 9577 | CONTRAV. | 341 | 3 | 1989 |
| ALCALDIA CARRILLO | 9268 | TRÁNSITO | 12 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL DE LIMÓN | 9768 | CONTRAV. | 478 | 2 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE ABANGARES | 9589 | TRÁNSITO | 250 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE ACOSTA | 5207 | CONTRAV. | 237 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE ACOSTA | 5301 | CONTRAV. | 126 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE ACOSTA | 5304 | CONTRAV. | 256 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BRIBRÍ | 9574 | CONTRAV. | 140 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BRIBRÍ | 9575 | CONTRAV. | 300 | 2 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BRIBRÍ | 9576 | CONTRAV. | 268 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BRIBRÍ | 9577 | CONTRAV. | 341 | 3 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BUENOS AIRES | 10772 | TRÁNSITO | 110 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BUENOS AIRES | 10773 | TRÁNSITO | 176 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BUENOS AIRES | 10775 | TRÁNSITO | 712 | 2 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BUENOS AIRES | 10776 | CONTRAV. | 784 | 3 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BUENOS AIRES | 10777 | CONTRAV. | 801 | 3 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BUENOS AIRES | 10778 | CONTRAV. | 444 | 2 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BUENOS AIRES | 10779 | CONTRAV. | 495 | 2 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS | 4519 | CONTRAV. | 422 | 2 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS | 4520 | CONTRAV. | 344 | 2 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS | 4521 | CONTRAV. | 173 | 1 | 1982 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS | 4522 | CONTRAV. | 117 | 1 | 1983 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS | 4524 | CONTRAV. | 213 | 2 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS | 4525 | CONTRAV. | 194 | 2 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS | 4556 | TRÁNSITO | 71 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS | 4557 | TRÁNSITO | 97 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS | 4558 | TRÁNSITO | 71 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS | 4559 | TRÁNSITO | 81 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORONADO | 15102 | TRÁNSITO | 215 | 2 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORONADO | 15108 | TRÁNSITO | 480 | 2 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORONADO | 15117 | TRÁNSITO | 668 | 4 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORONADO | 15123 | TRÁNSITO | 487 | 2 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES | 10345 | CONTRAV. | 258 | 2 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES | 10352 | CONTRAV. | 460 | 4 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES | 10353 | TRÁNSITO | 85 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES | 10354 | CONTRAV. | 335 | 3 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES | 10358 | TRÁNSITO | 60 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES | 10362 | CONTRAV. | 64 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES | 10365 | CONTRAV. | 85 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES | 10366 | CONTRAV. | 351 | 3 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES | 10554 | CONTRAV. | 71 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES | 10559 | CONTRAV. | 628 | 3 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES | 10563 | CONTRAV. | 680 | 3 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES | 10568 | CONTRAV. | 134 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES | 10570 | CONTRAV. | 893 | 5 | 1978 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES | 10574 | CONTRAV. | 758 | 4 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE GRECIA | 5184 | TRÁNSITO | 269 | 3 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE GRECIA | 13290 | CONTRAV. | 639 | 6 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE HATILLO | 2400 | TRÁNSITO | 149 | 1 | 1973-1976 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LA UNIÓN | 12715 | CONTRAV. | 552 | 4 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LA UNIÓN | 12716 | TRÁNSITO | 259 | 2 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LA UNIÓN | 12766 | CONTRAV. | 442 | 3 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LA UNIÓN | 12770 | TRÁNSITO | 212 | 2 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LA UNIÓN | 12841 | CONTRAV. | 259 | 2 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LA UNIÓN | 12842 | TRÁNSITO | 169 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LIBERIA | 4859 | CONTRAV. | 299 | 2 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LIBERIA | 4860 | CONTRAV. | 272 | 2 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LIBERIA | 4861 | CONTRAV. | 200 | 2 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LIBERIA | 4862 | CONTRAV. | 295 | 3 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LIBERIA | 4873 | TRÁNSITO | 134 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LIBERIA | 4874 | TRÁNSITO | 137 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LIBERIA | 4875 | TRÁNSITO | 117 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LIBERIA | 4876 | TRÁNSITO | 132 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE MORAVIA | 12615 | MULTAS FIJAS | 162 | 2 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE NICOYA | 5043 | TRÁNSITO | 210 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE NICOYA | 5044 | TRÁNSITO | 398 | 2 | 1987 |

| Despacho | Remesa | Asunto | Expedientes | Paquetes | Período |
|---|--------|----------|-------------|----------|---------|
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE NICOYA | 5045 | TRÁNSITO | 770 | 3 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE NICOYA | 5046 | TRÁNSITO | 1086 | 6 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE NICOYA | 5060 | CONTRAV. | 249 | 2 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE NICOYA | 5061 | CONTRAV. | 233 | 2 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE NICOYA | 5062 | CONTRAV. | 206 | 2 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE NICOYA | 5063 | CONTRAV. | 279 | 2 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE PÉREZ ZELEDÓN | 6929 | TRÁNSITO | 156 | 2 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE PÉREZ ZELEDÓN | 6930 | TRÁNSITO | 126 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE PÉREZ ZELEDÓN | 6931 | TRÁNSITO | 107 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE PÉREZ ZELEDÓN | 6932 | TRÁNSITO | 157 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE SAN PEDRO MONTES OCA | 15268 | CONTRAV. | 318 | 2 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE SAN PEDRO MONTES OCA | 15277 | CONTRAV. | 314 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE SIQUIRRES | 9769 | TRÁNSITO | 164 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE SIQUIRRES | 9770 | CONTRAV. | 676 | 3 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE SIQUIRRES | 9825 | CONTRAV. | 597 | 3 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE SIQUIRRES | 9829 | CONTRAV. | 416 | 2 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE SIQUIRRES | 9831 | TRÁNSITO | 143 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TIBÁS | 12566 | TRÁNSITO | 649 | 5 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TIBÁS | 12567 | CONTRAV. | 888 | 7 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TIBÁS | 12585 | TRÁNSITO | 635 | 6 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TIBÁS | 12589 | CONTRAV. | 845 | 5 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TIBÁS | 12593 | TRÁNSITO | 629 | 5 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TIBÁS | 12622 | CONTRAV. | 540 | 5 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TIBÁS | 12623 | TRÁNSITO | 556 | 4 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TIBÁS | 12675 | CONTRAV. | 1 | 1 | 1982 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TURRIALBA | 10883 | TRÁNSITO | 463 | 3 | 1989 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TURRIALBA | 10884 | TRÁNSITO | 1083 | 4 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TURRIALBA | 10885 | TRÁNSITO | 546 | 3 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TURRIALBA | 10886 | CONTRAV. | 600 | 3 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO SANTA CRUZ | 4988 | TRÁNSITO | 393 | 2 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO SANTA CRUZ | 4989 | TRÁNSITO | 383 | 3 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO SANTA CRUZ | 4990 | TRÁNSITO | 390 | 3 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO SANTA CRUZ | 5018 | TRÁNSITO | 117 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO SANTA CRUZ | 5019 | TRÁNSITO | 349 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO SANTA CRUZ | 5020 | TRÁNSITO | 534 | 3 | 1988 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO SANTA CRUZ | 5021 | TRÁNSITO | 1014 | 5 | 1989 |
| ALCALDIA CIVIL Y TRABAJO SAN RAMÓN | 15339 | CONTRAV. | 301 | 2 | 1987 |
| ALCALDIA CIVIL Y TRABAJO SAN RAMÓN | 15352 | TRÁNSITO | 264 | 2 | 1988 |
| ALCALDIA CÓBANO | 8517 | TRÁNSITO | 4 | 1 | 1986 |
| ALCALDIA CÓBANO | 8519 | TRÁNSITO | 13 | 1 | 1988 |
| ALCALDIA CONTRAV. CARTAGO | 14262 | CONTRAV. | 855 | 7 | 1986 |
| ALCALDÍA DE ABANGARES | 9586 | TRÁNSITO | 28 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA DE ABANGARES | 9592 | CONTRAV. | 150 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA DE ABANGARES | 9593 | CONTRAV. | 145 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA DE AGUIRRE Y PARRITA | 12451 | TRÁNSITO | 182 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA DE AGUIRRE Y PARRITA | 12453 | TRÁNSITO | 1060 | 4 | 1989 |
| ALCALDÍA DE AGUIRRE Y PARRITA | 12454 | CONTRAV. | 414 | 3 | 1989 |
| ALCALDÍA DE ALAJUELITA | 7673 | TRÁNSITO | 119 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA DE ALAJUELITA | 7674 | CONTRAV. | 597 | 4 | 1986 |
| ALCALDÍA DE ALAJUELITA | 7803 | TRÁNSITO | 219 | 3 | 1987 |
| ALCALDÍA DE ALAJUELITA | 7812 | TRÁNSITO | 238 | 2 | 1988 |
| ALCALDÍA DE ALAJUELITA | 7818 | TRÁNSITO | 377 | 3 | 1989 |
| ALCALDÍA DE BAGACES | 9361 | TRÁNSITO | 102 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA DE BAGACES | 9362 | TRÁNSITO | 203 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA DE BAGACES | 9363 | TRÁNSITO | 34 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA DE BAGACES | 9365 | CONTRAV. | 159 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA DE BAGACES | 9366 | CONTRAV. | 153 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA DE BAGACES | 9367 | CONTRAV. | 115 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA DE BAGACES | 9368 | CONTRAV. | 78 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA DE CARRILLO | 9249 | TRÁNSITO | 136 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA DE CARRILLO | 9259 | TRÁNSITO | 380 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA DE CARRILLO | 9261 | TRÁNSITO | 91 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA DE CARRILLO | 9269 | TRÁNSITO | 65 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA DE CÓBANO | 8513 | CONTRAV. | 144 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA DE CÓBANO | 8517 | CONTRAV. | 4 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA DE CÓBANO | 8518 | TRÁNSITO | 31 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA DE CÓBANO | 8520 | TRÁNSITO | 17 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA DE COTO BRUS | 10594 | CONTRAV. | 593 | 4 | 1986 |
| ALCALDÍA DE COTO BRUS | 10596 | CONTRAV. | 311 | 2 | 1987 |
| ALCALDÍA DE COTO BRUS | 10597 | CONTRAV. | 924 | 6 | 1988 |
| ALCALDÍA DE COTO BRUS | 10613 | CONTRAV. | 796 | 5 | 1989 |
| ALCALDÍA DE COTO BRUS | 10614 | TRÁNSITO | 431 | 3 | 1988 |
| ALCALDÍA DE COTO BRUS | 10615 | TRÁNSITO | 534 | 3 | 1989 |
| ALCALDIA DE ESCAZÚ | 14717 | CONTRAV. | 655 | 4 | 1987 |
| ALCALDIA DE ESCAZÚ | 14728 | CONTRAV. | 568 | 5 | 1988 |
| ALCALDIA DE ESCAZÚ | 14736 | CONTRAV. | 527 | 4 | 1989 |
| ALCALDÍA DE ESPARZA | 8867 | TRÁNSITO | 129 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA DE ESPARZA | 8868 | TRÁNSITO | 101 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA DE ESPARZA | 8869 | TRÁNSITO | 151 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA DE ESPARZA | 8870 | TRÁNSITO | 158 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA DE ESPARZA | 8890 | CONTRAV. | 89 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA DE ESPARZA | 8891 | CONTRAV. | 157 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA DE ESPARZA | 8892 | CONTRAV. | 154 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA DE ESPARZA | 8893 | CONTRAV. | 156 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA DE FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS | 3764 | CONTRAV. | 1027 | 7 | 1986 |
| ALCALDÍA DE FALTAS Y CONTRAV. DE LIMÓN | 12028 | CONTRAV. | 1426 | 9 | 1988 |
| ALCALDÍA DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN CARLOS | 10998 | TRÁNSITO | 296 | 3 | 1986 |

| Despacho | Remesa | Asunto | Expedientes | Paquetes | Período |
|---|--------|--------------|-------------|----------|---------|
| ALCALDÍA DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN CARLOS | 11001 | TRÁNSITO | 463 | 4 | 1989 |
| ALCALDÍA DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN CARLOS | 11002 | TRÁNSITO | 353 | 3 | 1986 |
| ALCALDÍA DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN CARLOS | 11004 | CONTRAV. | 294 | 3 | 1988 |
| ALCALDÍA DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN CARLOS | 11005 | CONTRAV. | 281 | 3 | 1981 |
| ALCALDÍA DE HATILLO | 9272 | CONTRAV. | 734 | 4 | 1987 |
| ALCALDÍA DE HATILLO | 9279 | CONTRAV. | 765 | 6 | 1988 |
| ALCALDÍA DE HATILLO | 9285 | CONTRAV. | 706 | 5 | 1989 |
| ALCALDÍA DE JICARAL | 8724 | CONTRAV. | 150 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA DE JICARAL | 8725 | CONTRAV. | 140 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA DE JICARAL | 8726 | CONTRAV. | 132 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA DE JICARAL | 8727 | CONTRAV. | 217 | 2 | 1989 |
| ALCALDÍA DE JICARAL | 8730 | TRÁNSITO | 46 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA DE JICARAL | 8731 | TRÁNSITO | 60 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA DE JICARAL | 8732 | TRÁNSITO | 16 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA DE LA CRUZ | 9324 | CONTRAV. | 149 | 2 | 1986 |
| ALCALDÍA DE LA CRUZ | 9345 | TRÁNSITO | 195 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA DE LA CRUZ | 9346 | TRÁNSITO | 144 | 2 | 1989 |
| ALCALDÍA DE MIRAMAR | 8704 | CONTRAV. | 108 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA DE MIRAMAR | 8705 | CONTRAV. | 109 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA DE MIRAMAR | 8706 | CONTRAV. | 77 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA DE MIRAMAR | 8709 | TRÁNSITO | 21 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA DE MIRAMAR | 8710 | TRÁNSITO | 41 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA DE MIRAMAR | 8711 | TRÁNSITO | 66 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA DE MIRAMAR | 8712 | TRÁNSITO | 44 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA DE NANDAYURE | 8919 | CONTRAV. | 540 | 5 | 1985 |
| ALCALDÍA DE NANDAYURE | 8921 | CONTRAV. | 93 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA DE NANDAYURE | 8922 | CONTRAV. | 73 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA DE NANDAYURE | 8923 | CONTRAV. | 62 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA DE NANDAYURE | 8924 | CONTRAV. | 135 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA DE NANDAYURE | 8926 | TRÁNSITO | 60 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA DE NANDAYURE | 8927 | TRÁNSITO | 69 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA DE NANDAYURE | 8928 | CONTRAV. | 80 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA DE OSA | 10695 | CONTRAV. | 187 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA DE OSA | 10696 | CONTRAV. | 376 | 3 | 1986 |
| ALCALDÍA DE OSA | 10697 | CONTRAV. | 380 | 2 | 1987 |
| ALCALDÍA DE OSA | 10699 | CONTRAV. | 277 | 2 | 1988 |
| ALCALDÍA DE OSA | 10700 | CONTRAV. | 495 | 2 | 1989 |
| ALCALDÍA DE OSA | 10701 | CONTRAV. | 344 | 3 | 1989 |
| ALCALDÍA DE QUEPOS | 12462 | TRÁNSITO | 705 | 2 | 1988 |
| ALCALDÍA DE QUEPOS | 12464 | CONTRAV. | 485 | 3 | 1986 |
| ALCALDÍA DE SANTO DOMINGO | 10174 | CONTRAV. | 91 | 1 | 1981 |
| ALCALDÍA DE SANTO DOMINGO | 10195 | CONTRAV. | 232 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA DE SANTO DOMINGO | 10196 | TRÁNSITO | 1887 | 4 | 1989 |
| ALCALDÍA DE TILARÁN | 9533 | CONTRAV. | 264 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA DE TILARÁN | 9535 | TRÁNSITO | 116 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA DE TILARÁN | 9536 | CONTRAV. | 258 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA DE TILARÁN | 9537 | CONTRAV. | 254 | 2 | 1988 |
| ALCALDÍA DE TILARÁN | 9538 | TRÁNSITO | 333 | 2 | 1989 |
| ALCALDÍA DE TURRIALBA | 2587 | CONTRAV. | 1714 | 6 | 1988 |
| ALCALDÍA DE TURRIALBA | 2589 | TRÁNSITO | 1781 | 5 | 1988 |
| ALCALDÍA DE UPALA | 9665 | TRÁNSITO | 61 | 1 | 1986 |
| ALCALDÍA DE UPALA | 9666 | TRÁNSITO | 99 | 1 | 1987 |
| ALCALDÍA DE UPALA | 9667 | TRÁNSITO | 215 | 1 | 1988 |
| ALCALDÍA DE UPALA | 9668 | TRÁNSITO | 161 | 1 | 1989 |
| ALCALDÍA DE UPALA | 9669 | CONTRAV. | 349 | 2 | 1986 |
| ALCALDÍA DE UPALA | 9670 | CONTRAV. | 390 | 2 | 1987 |
| ALCALDÍA DE UPALA | 9671 | CONTRAV. | 338 | 2 | 1988 |
| ALCALDÍA DE UPALA | 9672 | CONTRAV. | 428 | 2 | 1989 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. CARTAGO | 14263 | TRÁNSITO | 455 | 4 | 1986 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. CARTAGO | 14269 | TRÁNSITO | 452 | 5 | 1988 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. LIMÓN | 11955 | TRÁNSITO | 348 | 4 | 1987 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. LIMÓN | 11961 | TRÁNSITO | 507 | 4 | 1988 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. LIMÓN | 11964 | TRÁNSITO | 605 | 5 | 1989 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. LIMÓN | 12028 | CONTRAV. | 1426 | 9 | 1988 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8076 | TRÁNSITO | 508 | 2 | 1986 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8077 | TRÁNSITO | 234 | 2 | 1987 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8078 | TRÁNSITO | 217 | 2 | 1988 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8079 | TRÁNSITO | 199 | 2 | 1989 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8080 | TRÁNSITO | 602 | 3 | 1985 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. SAN CARLOS | 11000 | TRÁNSITO | 355 | 3 | 1988 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. SIQUIRRES | 9825 | CONTRAV. | 595 | 3 | 1987 |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. TILARÁN | 9534 | TRÁNSITO | 125 | 1 | 1987 |
| ALCALDIA MIXTA ACOSTA | 5301 | CONTRAV. | 126 | 1 | 1987 |
| ALCALDIA MIXTA ACOSTA | 5302 | TRÁNSITO | 67 | 1 | 1988 |
| ALCALDIA MIXTA ACOSTA | 5304 | CONTRAV. | 256 | 1 | 1988 |
| ALCALDIA MIXTA ACOSTA | 5306 | TRÁNSITO | 9 | 1 | 1988 |
| ALCALDIA MIXTA ALVARADO | 17492 | TRÁNSITO | 52 | 1 | 1986 |
| ALCALDIA MIXTA ALVARADO | 17505 | CONTRAV. | 70 | 1 | 1988 |
| ALCALDIA MIXTA CORREDORES | 10568 | TRÁNSITO | 134 | 1 | 1987 |
| ALCALDIA MIXTA ESCAZÚ | 14722 | TRÁNSITO | 311 | 2 | 1987 |
| ALCALDIA MIXTA ESCAZÚ | 14723 | TRÁNSITO | 306 | 2 | 1988 |
| ALCALDIA MIXTA ESCAZÚ | 14730 | TRÁNSITO | 328 | 3 | 1989 |
| ALCALDIA MIXTA ESCAZÚ | 14750 | MULTAS FIJAS | 12 | 1 | 1987 |
| ALCALDIA MIXTA ESCAZÚ | 14751 | MULTAS FIJAS | 12 | 1 | 1988 |
| ALCALDIA MIXTA ESCAZÚ | 14752 | MULTAS FIJAS | 11 | 1 | 1989 |
| ALCALDIA MIXTA JIMENEZ | 17224 | MULTAS FIJAS | 1 | 1 | 1989 |
| ALCALDIA MIXTA LA CRUZ | 9343 | TRÁNSITO | 9 | 1 | 1986 |

| Despacho | Remesa | Asunto | Expedientes | Paquetes | Período |
|-----------------------------------|--------|--------------|-------------|----------|-----------|
| ALCALDIA MIXTA PARAÍSO | 14887 | TRÁNSITO | 147 | 1 | 1986 |
| ALCALDIA MIXTA PARAÍSO | 14900 | TRÁNSITO | 111 | 1 | 1988 |
| ALCALDIA MIXTA SAN RAFAEL HEREDIA | 14161 | CONTRAV. | 79 | 1 | 1987 |
| ALCALDIA MIXTA SAN RAFAEL HEREDIA | 14172 | CONTRAV. | 137 | 2 | 1989 |
| ALCALDIA MIXTA SAN RAMÓN | 15360 | TRÁNSITO | 272 | 2 | 1989 |
| ALCALDIA MIXTA SAN SEBASTIÁN | 17947 | TRÁNSITO | 660 | 4 | 1986 |
| ALCALDIA MIXTA SAN SEBASTIÁN | 18054 | CONTRAV. | 438 | 2 | 1989 |
| ALCALDIA MIXTA SAN SEBASTIÁN | 18055 | TRÁNSITO | 990 | 5 | 1989 |
| ALCALDIA MIXTA SAN SEBASTIÁN | 18056 | MULTAS FIJAS | 12 | 1 | 1988 |
| ALCALDIA MIXTA SAN SEBASTIÁN | 18057 | MULTAS FIJAS | 12 | 1 | 1989 |
| ALCALDIA MIXTA SANTA BÁRBARA | 14533 | CONTRAV. | 53 | 1 | 1987 |
| ALCALDIA MIXTA SANTA BÁRBARA | 14542 | CONTRAV. | 91 | 1 | 1988 |
| ALCALDIA MIXTA TARRAZÚ | 17620 | CONTRAV. | 291 | 2 | 1989 |
| ALCALDIA MONTES DE OCA | 15269 | TRÁNSITO | 1022 | 7 | 1988 |
| ALCALDIA NANDAYURE | 8919 | CONTRAV. | 540 | 5 | 1985 |
| ALCALDIA NANDAYURE | 8920 | TRÁNSITO | 61 | 1 | 1985 |
| ALCALDIA NANDAYURE | 8925 | TRÁNSITO | 53 | 1 | 1988 |
| ALCALDIA SIQUIRRES | 9768 | CONTRAV. | 484 | 3 | 1989 |
| JUZGADO 1° CIVIL DE ALAJUELA | 4354 | CONTRAV. | 40 | 3 | 1949-1975 |

Si algún interesado ostenta un interés legítimo y desea conservar alguno de estos documentos, deberá hacerlo saber a la Dirección Ejecutiva, dentro del plazo de ocho días hábiles, luego de la primera publicación de este aviso. Publíquese por tres veces en el *Boletín Judicial*.

San José, 27 de febrero del 2006.

Lic. Alfredo Jones León,
Director Ejecutivo

(19412)

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

HACE SABER:

Que dentro del proceso de inhabilitación por pérdida de la vigencia de la función notarial (no pago de cuotas del Fondo de Garantía Notarial), tramitado bajo el expediente N° 06-000111-624-NO, establecido por Dirección Nacional de Notariado del notario Lyman Ryan Aguilera, mediante la resolución de las ocho horas treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil seis, se dispuso: transcribir la resolución que da traslado, mediante el voto 8197-02 de las quince horas con cuarenta y dos minutos del veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en lo relativo a la forma en que deben ser notificados los notarios públicos, la Sala Constitucional dispuso: "...las sanciones que sean impuestas a los notarios con motivo del incumplimiento de deberes inherentes a su función, deben ser notificadas a estos en la dirección reportada ante la Dirección referida, comenzando a correr en ese momento el plazo para la eventual impugnación de la medida...". En el presente asunto, no ha sido posible notificar al licenciado Lyman Ryan Aguilera del contenido de la resolución de las diez horas cuarenta minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, tanto en la dirección de su oficina notarial, como tampoco en su casa de habitación, según se comprueba del acta que corre a folio seis. En razón de lo anterior, con la finalidad de garantizar el debido proceso, se ordena notificar al licenciado Lyman Ryan Aguilera la resolución de las diez horas cuarenta minutos del veinticuatro de noviembre del dos mil cinco, por tres veces consecutivas en el *Boletín Judicial*, lo anterior por ignorarse al dictado de esta resolución, del lugar en donde puede ser localizado (241 párrafo segundo de la Ley General de la Administración Pública). Esto por cuanto la Sala Constitucional, en resolución 2005-07746 de las trece horas con veintitrés minutos del diecisiete de junio del dos mil cinco, lo dispuso así: **"...la notificación personal, indispensable en este caso, de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Notificaciones, inexcusablemente fue sustituida por una notificación mediante edicto, sin que el lugar para notificar al amparado fuera ignorado o estuviera equivocado por culpa suya, caso en el cual, de conformidad con el artículo 241 de la Ley General de la Administración Pública, procedería la notificación por edicto."** (El resaltado es nuestro). Desprendiéndose del estudio de cuotas de esta Dirección, de fecha veinticuatro de noviembre del 2005, suscrito por la señora Ingrid Moya Aguilar, Asistente Administrativo de este Despacho, en el que se consigna claramente que "... con vista en el reporte remitido por BN Vital, con corte al catorce de noviembre del año en curso, y el Registro Nacional de Notarios, el licenciado Ryan Aguilera Lyman, debe al mes de octubre sesenta y siete cuotas", se tiene por acreditado que el notario Ryan Aguilera Lyman, se encuentra en un estado de morosidad respecto del pago de las cuotas del Fondo de Garantía de los Notarios Públicos, creado por el artículo 9 del Código Notarial, situación que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Código Notarial, representa la pérdida de la vigencia de la función notarial, por lo que previo a iniciar el proceso de inhabilitación respectivo, se previene al notario Ryan Aguilera Lyman, portador de la cédula 01-635-791, para que en el plazo de ocho días ponga al día su obligación con el Fondo citado, caso contrario se iniciará el proceso de inhabilitación sustentado en los artículos 4 inciso g), 13 inciso b) y 140 párrafo primero del Código Notarial. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 inciso a) del Código Notarial, queda prevenido el notario Ryan Aguilera Lyman, que en tanto no se encuentre al día en el pago de sus cuotas al Fondo de Garantía de los Notarios Públicos, deberá abstenerse de continuar sus funciones cartularias, de lo contrario podría incurrir en la falta sancionada por el numeral antes referido. También se le hace ver que al contestar debe indicar a esta Dirección, lugar dentro del perímetro de este Circuito Judicial, donde atender futuras notificaciones,

bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores que se dicten, se le tendrán por notificadas con el solo transcurso de veinticuatro horas; igual consecuencia se producirá si el lugar señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto, o inexistente (artículos 2, 6 y 12 de la Ley N° 7637 del 21 de octubre de 1996, publicada en *La Gaceta* N° 211 del 4 de noviembre de 1996). También se le previene que puede señalar un número de fax donde atender notificaciones, el cual deberá estar instalado dentro del territorio nacional; bajo apercibimiento de que si el medio escogido, imposibilitare la notificación por causas ajenas al Despacho, se producirán iguales consecuencias a las señaladas con respecto a la notificación automática, dentro del plazo de veinticuatro horas. Actualizado el estudio de las cuotas se desprende que el licenciado Lyman Ryan Aguilera debe al mes de enero del presente año setenta cuotas del Fondo de Garantía Notarial.

San José, 27 de febrero del 2006.

Lic. Roy Jiménez Oreamuno,
Director a. í

(18831)

3 v. 2.

Que dentro del proceso de inhabilitación por pérdida de la vigencia de la función notarial (no pago de cuotas del Fondo de Garantía Notarial), tramitado bajo el expediente N° 06-000095-624-NO, establecido por Dirección Nacional de Notariado del notario Luis Brilla Montoya, mediante la resolución de las nueve horas cinco minutos del veintiuno de febrero del dos mil seis, se dispuso: transcribir la resolución que da traslado, mediante el voto 8197-02 de las quince horas con cuarenta y dos minutos del veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en lo relativo a la forma en que deben ser notificados los notarios públicos, la Sala Constitucional dispuso: "...las sanciones que sean impuestas a los notarios con motivo del incumplimiento de deberes inherentes a su función, deben ser notificadas a estos en la dirección reportada ante la Dirección referida, comenzando a correr en ese momento el plazo para la eventual impugnación de la medida...". En el presente asunto, no ha sido posible notificar al licenciado Luis Brilla Montoya del contenido de la resolución de las once horas treinta minutos del diez de octubre del dos mil cinco, tanto en la dirección de su oficina notarial, como tampoco en su casa de habitación, según se comprueba del acta que corre a folio siete. En razón de lo anterior, con la finalidad de garantizar el debido proceso, se ordena notificar al licenciado Luis Brilla Montoya la resolución de las once horas treinta minutos del diez de octubre del dos mil cinco, por tres veces consecutivas en el *Boletín Judicial*, lo anterior por ignorarse al dictado de esta resolución, del lugar en donde puede ser localizado (241 párrafo segundo de la Ley General de la Administración Pública). Esto por cuanto la Sala Constitucional, en resolución 2005-07746, de las trece horas con veintitrés minutos del diecisiete de junio del dos mil cinco, lo dispuso así: **"...la notificación personal, indispensable en este caso, de conformidad con el artículo 2° de la Ley de Notificaciones, inexcusablemente fue sustituida por una notificación mediante edicto, sin que el lugar para notificar al amparado fuera ignorado o estuviera equivocado por culpa suya, caso en el cual, de conformidad con el artículo 241 de la Ley General de la Administración Pública, procedería la notificación por edicto."** (El resaltado es nuestro). Desprendiéndose del estudio de cuotas de esta Dirección, de fecha seis de octubre del 2005, suscrito por la señora Ingrid Moya Aguilar, Asistente Administrativo de este Despacho, en el que se consigna claramente que "... con vista en el reporte remitido por BN Vital, con corte al tres de octubre del año en curso, y el Registro Nacional de Notarios, el licenciado Brilla Montoya Luis, debe al mes de setiembre

sesenta y dos cuotas”, se tiene por acreditado que el notario Brilla Montoya Luis, se encuentra en un estado de morosidad respecto del pago de las cuotas del Fondo de Garantía de los Notarios Públicos, creado por el artículo 9 del Código Notarial, situación que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Código Notarial, representa la pérdida de la vigencia de la función notarial, por lo que previo a iniciar el proceso de inhabilitación respectivo, se previene al notario Brilla Montoya Luis, portador de la cédula 01-237-512, para que en el plazo de ocho días ponga al día su obligación con el Fondo citado, caso contrario se iniciará el proceso de inhabilitación sustentado en los artículos 4 inciso g), 13 inciso b) y 140 párrafo primero del Código Notarial. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 inciso a) del Código Notarial, queda prevenido el notario Brilla Montoya Luis, que en tanto no se encuentre al día en el pago de sus cuotas al Fondo de Garantía de los Notarios Públicos, deberá abstenerse de continuar sus funciones cartularias, de lo contrario podría incurrir en la falta sancionada por el numeral antes referido. También se le hace ver que al contestar debe indicar a esta Dirección, lugar dentro del perímetro de este Circuito Judicial, donde atender futuras notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores que se dicten, se le tendrán por notificadas con el solo transcurso de veinticuatro horas; igual consecuencia se producirá si el lugar señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto, o inexistente (artículos 2, 6 y 12 de la Ley N° 7637 del 21 de octubre de 1996, publicada en *La Gaceta* N° 211 del 4 de noviembre de 1996). También se le previene que puede señalar un número de fax donde atender notificaciones, el cual deberá estar instalado dentro del territorio nacional; bajo apercibimiento de que si el medio escogido, imposibilitare la notificación por causas ajenas al Despacho, se producirán iguales consecuencias a las señaladas con respecto a la notificación automática, dentro del plazo de veinticuatro horas. Hágase del conocimiento de esta prevención al notario Brilla Montoya Luis, portador del número de cédula 01-237-512, a la dirección reportada en el Registro Nacional de Notarios., sea calle tres bis, avenida once, número trescientos cincuenta y cuatro, frente Hotel Amón. Notifíquese por medio del notificador de esta Dirección. Se adjunta cédula de notificación. Actualizado el estudio de las cuotas se desprende que el licenciado Luis Brilla Montoya debe al mes de enero del presente año sesenta y seis cuotas del Fondo de Garantía Notarial.

San José, 21 de febrero del 2006.

Lic. Alicia Bogarín Parra,
Directora

(18832)

3 v. 2

TRIBUNALES DE TRABAJO

Convocatorias

Se convoca a todos los interesados en la entidad Coca Cola-Femsa de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento unocero cero cinco mil doscientos doce, a una junta que se verificará en este Juzgado a las trece horas treinta minutos del diecinueve de abril del dos mil seis, a efecto de que elijan representante. La junta se verificará cualquiera que sea el número de miembros o socios presentes y la elección se decidirá por mayoría de votos. En caso de no resultar mayoría o de no asistir ningún miembro a la junta, el Juez hará el nombramiento. Lo anterior por haberse ordenado así en proceso ordinario laboral incoado por Carlos Campos Badilla contra Coca Cola-Femsa de Costa Rica S. A. Exp. N° 05-300113-0386-LA (119-05).—**Juzgado de Trabajo de Liberia**, 21 de febrero del 2006.—Lic. Julia Madrigal J., Jueza.—1 vez.—(21584).

Avisos

Licenciado Manuel Rodríguez Carrillo, Juez de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, al Consorcio Iberoamericano Dos Mil S. A., representada por Augusto Ronney Arce Marín y Xenia María Otoy Álvarez, se les hace saber que en demanda Ordinario Laboral, establecida por Pablo Usaga Carrasquilla contra Consorcio Iberoamericano Dos Mil S. A., se ordena notificarle por edicto, la sentencia que en lo conducente dice: N° 1988-2004. Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, a las diez horas nueve minutos del doce de julio del año dos mil cuatro. Juicio Ordinario Laboral, establecido por Pablo Usaga Carrasquilla, mayor, casado, cédula 1-437-560, contra Consorcio Iberoamericano Dos Mil S. A., representada por Augusto Ronney Arce Marín, mayor, cédula 1-874-390 y Xenia María Otoy Álvarez, mayor, cédula 3-335-547. Resultando: 1°—..., 2°—..., 3°—..., Considerando: I.—..., II.—... III.—..., IV.—..., Por tanto: Razones expuestas, normativa y jurisprudencia citada, se declara parcialmente con lugar la demanda interpuesta por el señor Rito Álvarez Álvarez contra Consorcio Iberoamericano Dos Mil Sociedad Anónima, representada por sus apoderados generalísimos sin límite de suma, Augusto Ronney Arce Marín y Xenia María Otoy Álvarez. De conformidad con el tiempo laborado y el salario devengado, debe esta empresa cancelar al actor por Preaviso de Despido la suma de noventa mil quinientos treinta y cuatro colones; por Auxilio de Cesantía, de conformidad con el artículo 29 del Código de Trabajo y su reforma, la suma de Ciento diecinueve mil doscientos tres colones con diez céntimos; la suma de Quinientos treinta y

cuatro colones por el extremo de Diferencia de Vacaciones: y por diferencia de aguinaldo, siete mil novecientos colones al haber recibido el actor la suma de sesenta y nueve mil colones por estos dos últimos rubros. Todo lo que sumado alcanza en total doscientos dieciocho mil ciento setenta y un colones con diez céntimos. Sobre este monto se conceden intereses desde la fecha del despido hasta su efectivo pago, conforme a la tasa legal fijada por el Banco Nacional de Costa Rica, para los certificados de depósito en colones a seis meses plazo. Por improcedente se rechaza el reclamo de la indemnización contemplada en el artículo 82 del Código de Trabajo, entendida esta como la correspondiente a salarios caídos a título de daños y perjuicios. Son ambas costas de este proceso a cargo del accionado, fijando los honorarios de abogado en el quince por ciento de la condenatoria. Notifíquese esta sentencia a la accionada en su domicilio social. Conocido en autos. Se advierte a las partes que esta sentencia admite el recurso de apelación, el cual deberá interponerse ante este Juzgado en el término de tres días. En ese mismo plazo y ante este órgano jurisdiccional también se deberán exponer en forma verbal o escrita, los motivos de hecho y de derecho en que la parte recurrente apoya su inconformidad; bajo el apercibimiento de declarar inatendible el recurso (artículos 500 y 501 incisos c) y d); Votos de la Sala Constitucional número 5798, de las 16:21 horas, del 11 de agosto de 1998 y 1306 de las 16:27 horas del 23 de febrero de 1999 y Voto de la Sala Segunda número 386 de las 14:20 horas del 10 de diciembre de 1999). Lic. Randall Vargas Ramírez, Juez.—**Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 27 de enero del 2006.—Lic. Manuel Rodríguez Carrillo, Juez.—1 vez.—(19745).

Causahabientes

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Juan Carlos Siles Bonilla, quien fue mayor, soltero, cédula N° 03-295-298, vecino de Cartago, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles, posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este despacho en las diligencias de devolución de ahorro obligatorio, bajo el N° 05-000316-0703-LA-C, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 05-000316-0703-LA.—**Juzgado de Trabajo de Menor Cuantía de Cartago**, 22 de febrero del 2006.—Lic. Vilma Eduarte Madrigal, Jueza.—1 vez.—(19728).

Con ocho días de término, se cita y emplaza a todos los interesados en las diligencias de devolución de dineros por concepto de pensión complementaria laboral del trabajador fallecido Francisco Barboza Ruiz cc. Franklin, quien fue mayor, casado, vecino de Palmares, cédula de identidad N° 2-265-501, para que dentro de dicho término se apersonen a este despacho a hacer valer sus derechos, apercibidos de que si no lo hicieren, el dinero se entregará a quien demuestre su derecho.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Palmares**, 9 de febrero del 2006.—Lic. Róger León Zárate, Juez.—1 vez.—(19729).

Con ocho días de término, se cita y emplaza a todos los interesados en las diligencias de devolución de dineros por concepto de pensión, correspondiente al mes de noviembre del trabajador fallecido Olivier Sibaja Madrigal, quien fue mayor, casado, vecino de Palmares, cédula de identidad N° 2-192-903, para que dentro de dicho término se apersonen a este despacho a hacer valer sus derechos, apercibidos de que si no lo hicieren, el dinero se entregará a quien demuestre su derecho.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Palmares**, 9 de febrero del 2006.—Lic. Róger León Zárate, Juez.—1 vez.—(19730).

A los causahabientes de quien en vida se llamó Christian Javier Soto Porras, quien fue mayor, soltero, vecino de Tibás, San José, con cédula de identidad N° 1-991-176, se les hace saber que Javier Francisco Soto Gómez, mayor, divorciado, cédula de identidad N° 1-383-294, vecino de Moravia, y Daisy Porras Araya, mayor, divorciada, con cédula de identidad N° 2-332-376, se apersonaron en este despacho en calidad de padres del fallecido, a fin de promover las presentes diligencias de consignación de prestaciones. Por ello, se les cita y emplaza por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el *Boletín Judicial*, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles, posteriores a la publicación de este edicto se apersonen en este despacho, en las diligencias aquí establecidas, a hacer valer sus derechos de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Publíquese por una sola vez en el *Boletín Judicial* libre de derechos. Consignación de prestaciones del trabajador fallecido Christian Javier Soto Porras. Expediente N° 06-000036-0505-LA.—**Juzgado de Trabajo de Mayor Cuantía de Heredia**, 17 de febrero del 2006.—Lic. Marlene Palacios Alpízar, Jueza.—1 vez.—(19731).

A los causahabientes de quien en vida se llamó Albertina Vindas Carballo, quien fue mayor, viuda, ama de casa, vecina de San Isidro de Heredia, con cédula de identidad N° 4-069-180, se les hace saber que: Ana María Araya Vindas, portadora de la cédula de identidad o documento de identidad N° 4-099-805, José Angel Araya Vindas, cédula de identidad N° 4-117-896, Gilberther Araya Vindas, cédula N° 4-103-459, Maribel Araya Vindas, cédula de identidad N° 4-139-415, Elizabeth Araya Vindas, cédula de identidad N° 1-701-218, Felicia Araya Vindas, cédula de identidad N° 4-105-995, Virginia Araya Vindas, cédula de identidad N° 4-101-290, Celina Araya Vindas, cédula de identidad N° 4-114-823, Marlene Araya Vindas,

cédula de identidad N° 4-124-177, y Idalée Araya Vindas, cédula de identidad N° 4-130-408, todos mayores y vecinos de San Isidro de Heredia, se apersonaron en este despacho en calidad de hijos de la fallecida, a fin de promover las presentes diligencias de consignación de prestaciones. Por ello, se les cita y emplaza por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el *Boletín Judicial*, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles, posteriores a la publicación de este edicto se apersonen en este despacho, en las diligencias aquí establecidas, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Publíquese por una sola vez el *Boletín Judicial* libre de derechos. Consignación de prestaciones de la trabajadora fallecida Albertina Vindas Carballo y otros. Expediente N° 06-000053-0505-LA.— **Juzgado de Trabajo de Mayor Cuantía de Heredia**, 15 de febrero del 2006.—Lic. Marlene Palacios Alpizar, Jueza.—1 vez.—(19732).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Ronald Arias Herrera, mayor, portó cédula N° 2-441-334, fallecido el 4 de julio del 2005, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles, posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este despacho en las diligencias de devolución de ahorro obligatorio, bajo el N° 06-000025-0817-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 06-000025-0817-LA, de Ronald Arias Herrera a favor de Diana Carolina Arias Alfaro y Daniel Arturo Arias Alfaro.— **Juzgado de Trabajo de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 9 de febrero del 2006.—Lic. Grace Agüero Alvarado, Jueza.—1 vez.—(19733).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Gerardo Soto Villalobos, cédula N° 2-0228-0562, fallecido el 7 de setiembre del año 2005, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles, posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este despacho en las diligencias de devolución de ahorro obligatorio, bajo el N° 06-000011-0817-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 06-000011-0817-LA, de Gerardo Soto Villalobos a favor de.— **Juzgado de Trabajo de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 31 de enero del 2006.—Lic. Grace Agüero Alvarado, Jueza.—1 vez.—(19734).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Carlota Eugenia Jenkis Carmona, fallecida el, 06-000019-0817-LA, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de devolución de ahorro obligatorio, bajo el N° 06-000019-0817-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Expediente N° 06-000019-0817-0817-LA. Carlota Eugenia Jenkis Carmona a favor de Johnny Alberto Palma Jenkis.— **Juzgado de Trabajo de Menor Cuantía de Alajuela**, 31 de enero del 2006.—Lic. Grace Agüero Alvarado, Jueza.—1 vez.—(19735).

A los causahabientes de quien en vida se llamó María de Los Ángeles Aguilar Sánchez, quien fue mayor, casada, maestra, vecina de San Antonio de Coronado, con cédula de identidad número 1-436-359, se les hace saber que: Jorge Mauro Huertas Maguiña, portador de la cédula de identidad N° 8-065-785, vecino de San Isidro de Coronado, urbanización San Juan 1, casa 89, se apersonó en este despacho en calidad de cónyuge supérstite del fallecido, a fin de promover las presentes diligencias de Consignación de Prestaciones. Por ello, se les cita y emplaza por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el *Boletín Judicial*, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto se apersonen en este Despacho, en las diligencias aquí establecidas, a hacer valer sus derechos de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Consignación de prestaciones de la trabajadora fallecida María de los Andeles Aguilar Sánchez, expediente N° 05-003319-0166-LA.— **Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José**, 8 de febrero del 2006.—Lic. Jesús Gómez Sarmiento, Juez.—1 vez.—(19736).

A los causahabientes de quien en vida se llamó Manuel Antonio Bello González, quien fue mayor, casado, vecino de San José, con cédula de identidad número 1-372-080, se les hace saber que: Vivian Fernández Carranza, portadora de la cédula de identidad o documento de identidad número 1-433-510, vecina de San José, se apersonó en este Despacho como madre en ejercicio del menor Manuel Antonio Bello Fernández y como viuda del fallecido, a fin de promover las presentes diligencias de Consignación de Prestaciones. Por ello, se les cita y emplaza por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el *Boletín Judicial*, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto se apersonen en este Despacho, en las diligencias aquí establecidas, a hacer valer sus derechos de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Consignación de prestaciones del trabajador fallecido Manuel Antonio Bello González. Expediente N° 05-003567-0166-LA.— **Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José**, 7 de febrero del 2006.—Lic. Mónica Zúñiga Vega, Jueza.—1 vez.—(19737).

A los causahabientes de quien en vida se llamó Ricardo Enrique Patiño Gutiérrez, quien fue mayor, vecino de San Francisco de Calle Blancos, con cédula de identidad número 1-365-025, se les hace saber que: Marisol Cantillano López, portadora de la cédula de identidad o documento de identidad N° 135-RE-033061-001999, vecina de barrio Corazón de Jesús en Liberia costado del play en talleres y radiadores Lito, se apersonó en este Despacho en calidad de esposa del fallecido, a fin de promover las presentes diligencias de Consignación de Prestaciones. Por ello, se les cita y emplaza por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el *Boletín Judicial*, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto se apersonen en este Despacho, en las diligencias aquí establecidas, a hacer valer sus derechos de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Consignación de prestaciones del trabajador fallecido Ricardo Enrique Patiño Gutiérrez. Expediente N° 05-001649-0166-LA.— **Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José**, 8 de febrero del 2006.—Lic. Silvia Elena Vargas Soto, Jueza.—1 vez.—(19738).

A los causahabientes de quien en vida se llamó Mario Alberto Castillo Herrera, quien fue mayor, costarricense, casado, vecino de Río Segundo de Alajuela, con cédula de identidad N° 7-113-353, se les hace saber que: Esmeralda María Soto Céspedes, portadora de la cédula de identidad o documento de identidad N° 2-561-074, vecina de Río Segundo de Alajuela, se apersonó en este Despacho en calidad de esposa del fallecido, a fin de promover las presentes diligencias de Consignación de Prestaciones. Por ello, se les cita y emplaza por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el *Boletín Judicial*, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto se apersonen en este Despacho, en las diligencias aquí establecidas, a hacer valer sus derechos de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Consignación de prestaciones del trabajador fallecido Mario Alberto Castillo Herrera. Expediente N° 05-000910-0166-LA.— **Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José**, 2 de febrero del 2006.—Lic. Jesús Gómez Sarmiento, Juez.—1 vez.—(19739).

A los causahabientes de quien en vida se llamó José Ramón Chaves Cordero, quien fue mayor, casado, vecino de la Trinidad de Moravia, con cédula de identidad número 1-549-541, se les hace saber que: Ilse Fernández Anchía, portadora de la cédula de identidad o documento de identidad número 1-635-883, vecina de la Trinidad de Moravia, se apersonó en este Despacho en calidad de esposa del fallecido, a fin de promover las presentes diligencias de Consignación de Prestaciones. Por ello, se les cita y emplaza por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el *Boletín Judicial*, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto se apersonen en este Despacho, en las diligencias aquí establecidas, a hacer valer sus derechos de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Consignación de prestaciones del trabajador fallecido José Ramón Chaves Cordero, expediente N° 05-003580-0166-LA.— **Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José**, 23 de enero del 2006.—Lic. Manuel Rodríguez Carrillo, Juez.—1 vez.—(19740).

A los causahabientes de quien en vida se llamó Miguel Ángel Trejos Portuguesez, quien fue mayor, casado, vecino de Cartago, con cédula de identidad número 3-132-514, se les hace saber que: María de la Trinidad Rivas Calderón c.c. María Elena Rivas Calderón, portadora de la cédula de identidad o documento de identidad número 3-130-895, vecina de Cartago, se apersonó en este Despacho en calidad de esposa del fallecido, a fin de promover las presentes diligencias de Consignación de Prestaciones. Por ello, se les cita y emplaza por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el *Boletín Judicial*, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto se apersonen en este Despacho, en las diligencias aquí establecidas, a hacer valer sus derechos de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Publíquese por una sola vez en el *Boletín Judicial* Libre de Derechos. Consignación de Prestaciones del Trabajador fallecido Miguel Ángel Trejos Portuguesez. Expediente número 05-003383-0166-LA.— **Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José**, 23 de enero del año 2006.—Lic. Manuel Rodríguez Carrillo, Juez.—1 vez.—(19741).

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Remates

SEGUNDA PUBLICACIÓN

A las ocho horas del martes dos de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, con servidumbre trasladada, y con la base de cuatrocientos mil colones sin céntimos, en el mejor postor remataré: propiedad que le pertenece a José Joaquín Camacho Navarro, la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, partido de Cartago, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento doce mil novecientos setenta y uno guión cero cero cero (112-971-000). Sita en distrito cuatro, del cantón octavo, de la provincia de Cartago, que es terreno

de café. Linderos: al norte, con Elida Cordero Brenes; al sur, calle pública con veintinueve punto treinta metros de frente; al este, calle pública con cuarenta y dos punto setenta y seis metros de frente, y al oeste, Joaquín Camacho Ureña; al sureste, calle pública; al suroeste, quebrada en medio de Joaquín Camacho Ureña. Mide: mil trescientos noventa y un metros con cincuenta decímetros cuadrados. Lo anterior en ejecutivo hipotecario, expediente N° 05-100631-0857-CI-2, interno N° 653-05-1, de Álvaro Mora Valverde contra José Joaquín Camacho Navarro.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Menor Cuantía de Pérez Zeledón, San Isidro**, 24 de febrero del 2006.—Lic. Carlos Contreras Reyes, Juez.—N° 89437.—(20761).

A las nueve horas del seis de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este juzgado, libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones anotadas al tomo 303, asiento 00205, y servidumbre sirviente al tomo 330, asiento 04850, y con la base de cuatro mil ciento sesenta dólares, sáquese a pública subasta la finca inscrita en propiedad, en el partido Puntarenas, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ochenta y nueve mil doscientos cuatro-cero cero cero, terreno para construir. Situado en el distrito dos Volcán, cantón tercero Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas. Linda: norte, Héctor Luis Sequeira Robles; sur, Marlene Beita Robles con servidumbre de paso en medio con un frente de 20 metros; este, Héctor Luis Sequeira Robles, y oeste, Temporalidades de la Diócesis de San Isidro de El General y María Jubila Robles Obando, con una medida de mil treinta metros con veintiséis decímetros cuadrados, y pertenece a Luis Orlando Arguello Vargas. Lo anterior se remata por estar ordenado así en ejecutivo hipotecario N° 06-100036-188-CI (38-06-Y3), establecido por Álvaro Mora Valverde contra Luis Orlando Arguello Vargas.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Pérez Zeledón**, 9 de febrero del 2006.—Lic. Yuri López Casal, Juez.—N° 89438.—(20762).

A las ocho horas, quince minutos del cinco de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales soportando condiciones según citas 299-11729-01-0801-001, y con la base de veinticinco millones de colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, Sección de propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número cero setenta y dos mil quinientos ochenta y tres- cero cero cero, la cual es terreno de potrero. Situada en el distrito Cariari, cantón Pococí, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Domingo Cerdas Gonzaga; al este, Domingo Cerdas Gonzaga, y al oeste, Eduardo Arias Brenes. Mide: cinco mil quinientos noventa y cuatro metros con setenta y dos decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario Arrocera Costa Rica S. A., contra Agrícola Agrolca de Guápiles S. A. Expediente N° 06-000098-0164-CI.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de San José**, 22 de febrero del 2006.—Lic. Víctor M. Soto Córdoba, Juez.—N° 89439.—(20763).

A las diez horas del martes veintinueve de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios, anotaciones judiciales e infracciones a la Ley de Tránsito, sin sujeción a tipo de base, en el mejor postor remataré lo siguiente: Un vehículo placas doscientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres, marca Mercedes Benz, categoría automóvil, carrocería sedán cuatro puertas, tracción sencilla, uso particular, estilo S 320, capacidad para cinco personas, año mil novecientos noventa y siete, color negro, combustible gasolina. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo prendario. Expediente N° 03-000503-183-CI-1 de Mario Alberto Ramírez Quesada contra Manuel Antonio Velásquez Velásquez.—**Juzgado Cuarto Civil de San José**, 23 de febrero del 2006.—Lic. Óscar Cruz Conejo, Juez.—(20792).

A las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos, del veintitrés de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, soportando hipoteca de segundo grado citas 425-15972-01, plazo de convalidación (rectificación de medidas) citas 425-15972-01 y con la base de seis millones quinientos mil colones, en el mejor postor, remataré: Finca inscrita en el Registro Público al Sistema de Folio Real Mecanizado, matrícula número ciento cincuenta y un mil setecientos cincuenta y tres- cero cero cero, que es terreno para construir con una casa. Sitio: distrito 01 Santa Ana, cantón 09 Santa Ana, de la provincia de San José. Linderos: norte, Oscar Abarca Struck; sur, calle pública con frente de 8 metros este, Willy Castro Castro; y oeste, Oscar Abarca Struck. Mide: ciento cincuenta y tres metros con veintidós decímetros cuadrados. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo simple número 00-003286-0170-CA del Banco Nacional de Costa Rica contra Luis Roberto Cubero Vásquez y Marco Antonio Cubero Vásquez.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 21 de febrero del 2006.—Lic. Osvaldo López Mora, Juez.—(20940).

A las nueve horas treinta minutos del veintitrés de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios, pero soportando limitaciones de la ley siete mil cincuenta y dos y siete mil doscientos ocho y calle, sin sujeción a la base sáquese a remate el bien dado en garantía sea la finca del partido de Alajuela, matrícula número trescientos dos mil quinientos noventa y seis-cero cero cero, terreno para construir con una casa de habitación situada en Palmira

de Alfaro Ruiz, distrito quinto del cantón once, de la provincia de Alajuela. Linderos: al norte, sur y oeste, Omer, Eladio Alfaro Carranza; este, calle pública con nueve metros cincuenta centímetros lineales, mide doscientos treinta metros veintinueve decímetros cuadrados, plano catastrado A-cero seiscientos cinco mil novecientos ochenta y cinco-dos mil. Lo anterior por haberse ordenado así en hipotecario N° 04-100483-295-CI, del Banco de Costa Rica contra Roy Antonio Alvarado Rojas y Sady Flores Barboza.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Grecia**, 27 de enero del 2006.—Lic. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—N° 89517.—(20995).

A las catorce horas del cinco de abril de dos mil seis, desde la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales, con la base de veinte mil dólares, remataré: finca inscrita en el partido de San José, matrícula quinientos cinco mil ciento noventa y dos-cero cero cero, la cual es terreno con una casa. Sita en el distrito primero San Pedro, cantón quince Montes de Oca, de la provincia de San José. Linda: norte, con calle pública con un frente de 6 m 72 cm; sur, con Alejo Sequeira Mora; este, con Gonzalo Delgado Estrada; y oeste, con Florisabel Ramírez Lizano. Mide: ciento treinta y cinco metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Hipotecario N° 06-000071-182 CI (5) de Ganadería Fuente Pura S. A. contra Flor Isabel Ramírez Lizano.—**Juzgado Tercero Civil de Mayor Cuantía, San José**, 1° de febrero del 2006.—Lic. Ricardo Barrantes López, Juez.—N° 89538.—(20996).

A las diez horas del treinta de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios, soportando servidumbre de paso y con la base ocho millones novecientos veinticuatro mil doscientos veintinueve colones con dieciocho céntimos, sáquese a remate el bien dado en garantía, sea la finca del partido de Alajuela, matrícula número doscientos treinta y nueve mil novecientos noventa y ocho-cero cero cero, terreno para construir lote veintuno B hoy con una casa, sito en el distrito dos San Isidro, del cantón tercero Grecia, de la provincia de Alajuela. Linda: norte, con calle pública y Vicechi S.A.; sur, lote cuatro B; este, lote veintidós B; y oeste, lote veinte B. Mide: doscientos metros cuadrados según plano catastrado número A- ochocientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco-mil novecientos ochenta y nueve. Lo anterior por haberse ordenado así en hipotecario N° 06-100010-0295-CI, de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Maynor Carranza Varela.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Grecia**, 15 de febrero del 2006.—Dr. Minor Chavarría Vargas, Juez.—N° 89585.—(20997).

A las catorce horas del veintitrés de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior del local que ocupa este Despacho y con la base que se dirá en el mejor postor remataré lo siguiente: con la base de siete millones setecientos noventa y seis doscientos cuarenta mil colones, remataré la finca del partido de Puntarenas, matrícula de Folio Real número cero cincuenta y ocho mil veinticuatro- triple cero, que es terreno con una casa de habitación, situada en distrito Puntarenas, cantón Puntarenas de la provincia de Puntarenas. Linda. Norte, lote 9; sur, lote 11; este, Laura Zúñiga Castillo y oeste, calle pública con 7 m. Mide: ciento treinta y cuatro metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Dicha finca se encuentra libre de anotaciones. Lo anterior por haberse ordenado así en ejecución de sentencia dentro del proceso ejecución de sentencia N° 02-400153-421. F.A. (1) de Franklin Ramírez Calderón contra Celieth Azofeifa Madriz.—**Juzgado de Familia de Puntarenas**, 23 de febrero del 2006.—Lic. Mitzi E. Calderón Goldenberg, Jueza.—(21074).

A las trece horas treinta minutos del veintitrés de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior del edificio que ocupa este Juzgado, en el mejor postor se rematarán los siguientes bienes: 1) una sierra para cinta de madera marca Dav Equipment, color amarillo, tensión de trabajo de 110 voltios, con un motor de tres caballos de potencia con la base de trescientos mil colones 2) una cepilladora de Madera marca Zeco modelo CT-234-PM, número de serie 576501, capacidad de 33 centímetros, tensión de trabajo de 110 voltios, con un motor de 1 y medio caballos de potencia con la base de cuatrocientos mil colones, 3) una canteadora de madera marca Jointer, tensión de trabajo de 110 voltios, capacidad de canteado de 15 centímetros, con la base de doscientos mil colones y 4) una sierra circular de banco, marca Transpower, modelo MS-10 número de serie 807004, tensión de trabajo 200 voltios, una potencia de dos caballos de fuerza, con la base de ciento setenta y cinco mil colones. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo simple N° 04-100037-0468-CI, de Lidia Rodríguez Guevara contra Lisimaco Castro Cordero.—**Juzgado Civil y de Trabajo Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Guápiles**, 16 de febrero del 2006.—Lic. Luis Fernando Guillén Zumbado, Juez.—N° 89842.—(21453).

PRIMERA PUBLICACIÓN

A las nueve horas treinta minutos del veintisiete de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de la oficina que ocupa este Juzgado, libre de gravámenes prendarios, soportando infracción/colisión bajo la boleta 04555660 sumaria 05-604617-489-TC del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José y con la base de veintinueve mil doscientos sesenta y cinco dólares con setenta y un centavos o su equivalente en colones que deberán ser calculados conforme al valor comercial efectivo

que tenga la moneda extranjera adeudada al momento de pago, en el mejor postor remataré: un vehículo marca BMW, modelo 2000, estilo 740I, 6 cilindros, combustible gasolina, cubicaje 4398 centímetros cúbicos, chasis N° WBAGG81030DF89416, motor 51572145, color plateado, capacidad 5 pasajeros, placas N° 388576. Se ordena el remate en ejecutivo prendario 06-000045-0180-CI-7 de Agencia Datsun S. A. contra Ng Kent.—**Juzgado Primero Civil de San José**, 26 enero del 2006.—Lic. Guillermo Guila Alvarado, Juez.—(20783).

A las once horas del dos de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la rebaja del veinticinco por ciento de ley, sea la suma de siete millones quinientos mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el registro público, partido de Alajuela, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento sesenta y cinco mil ochocientos noventa y tres-cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa de habitación. Situada en el distrito segundo San José, cantón central, de la provincia de Alajuela. Colinda: noreste, calle pública con siete metros de frente a ella; noroeste, abastecedor El Pino; sureste, María Isabel Solera; y suroeste, Miguel Herrera Castro. Mide: ciento cincuenta y dos metros con sesenta y tres decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Banco Nacional de Costa Rica contra María Jeanette Vega Lara. Expediente N° 05-001337-0638-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 16 de febrero del 2006.—Lic. Carlos Jinesta Blanco, Juez.—N° 89462.—(20993).

A las nueve horas y quince minutos del siete de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, y con la rebaja del veinticinco por ciento de ley, sea la suma de ochocientos sesenta y siete mil sesenta y tres colones con setenta y cinco céntimos, libre de gravámenes hipotecarios y de anotaciones judiciales en el mejor postor remataré lo siguiente: finca que se describe así: inscrita en el Registro Público, partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número setenta y siete mil doscientos ochenta y siete-cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 02 Jiménez, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón. Colinda: norte, María Eugenia, conocida como Sedy Arias Aguilar; sur, Alexander Valverde Murillo; este, calle pública con un frente de doce metros lineales con veinticuatro centímetros; y oeste, María Eugenia conocida como Sedy Arias Aguilar. Mide: trescientos treinta metros con treinta y un decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso sucesorio de Víctor Manuel Arias Aguilar. Expediente N° 00-000265-0164-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de San José**, 6 de febrero del 2006.—Lic. Víctor M. Soto Córdoba, Juez.—N° 89491.—(20994).

Once horas del treinta de marzo de dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de anotaciones y gravámenes prendarios, soportando pago de impuestos al fisco, sin sujeción a la base, en el mejor postor remataré: vehículo placa N° EE-296-000153, marca: Komatsu, categoría: equipo especial, serie: no indicado, carrocería: obras civiles, tracción no registrada, chasis: veinte mil novecientos cinco, vin: no indica, estilo: WA380-1, capacidad: una persona, año: mil novecientos noventa y cuatro, color: amarillo, peso bruto: diecisiete mil trescientos ochenta y cinco Kgrms, motor número: cero sesenta y seis mil seiscientos treinta y cinco, marca: Komatsu, cilindrada: siete mil ciento treinta C. C., potencia: ciento treinta y cinco cero cero KW, combustible: diesel, con casetilla de operario de hierro abierta, balde, con capacidad de carga de dos coma sesenta y cinco m tres, llantas de tamaño veintitrés coma cinco - veinticinco en regular estado, luces delanteras y traseras, con mil cuatrocientas horas de trabajo. Lo anterior por haberse ordenado así en ejecutivo prendario N° 01-100518-295-CI, de Banco de Costa Rica contra Constructora Acana y otros.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Grecia**, 22 de febrero del 2006.—Dr. Minor Chavarría Vargas, Juez.—N° 89586.—(20998).

A las catorce horas del siete de abril del dos mil seis y con la base de tres millones doscientos ochenta y tres mil doscientos colones, libre de gravámenes hipotecarios, sáquese a remate el inmueble embargado en autos. Finca que se describe así, inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ochenta mil setenta y nueve - cero cero cero, la cual es terreno de agricultura. Situada en el distrito trece La Garita cantón uno Alajuela de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, con calle pública con cuarenta y cinco metros con ochenta y tres centímetros; al sur, con Luis Fernando Alfaro Castro; al este, con servidumbre de paso con frente de noventa y tres metros con dieciséis centímetros, y al oeste, calle pública con un frente de ochenta y nueve metros con ochenta y nueve centímetros. Mide: cuatro mil quinientos veintidós metros con once decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo simple de Municipalidad de Alajuela contra Inversiones Siete Montes Sociedad Anónima. Expediente N° 04-100016-0307-CI.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 9 de febrero del 2006.—Lic. Dunia Loria Rodríguez, Jueza.—N° 89599.—(20999).

A las ocho horas del veintinueve de marzo del dos mil seis, libre de gravámenes hipotecarios, soportando gravamen de rectificación de medida, en la puerta exterior del local que ocupa este Despacho, con la

base de un millón ochocientos setenta y cinco mil colones, al mejor postor remataré: finca del partido de Puntarenas, matrícula cero treinta y cuatro mil quinientos sesenta y uno-cero-cero-uno y cero cero dos, que es terreno para construir con una casa, situada en distrito primero, cantón primero de la provincia de Puntarenas. Linda: al norte, con calle pública; al sur, con lote ochocientos quince; al sur, con lote ochocientos dieciséis, y al oeste, con lote ochocientos doce. Lo anterior por haberse ordenado así en hipotecario N° 05-101023-642-CI-3-imam, de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Jorge Luis Salazar Jiménez y otra.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Puntarenas**, 9 de febrero del 2006.—Lic. Marvin Ovares Leandro, Juez.—N° 89607.—(21000).

A las ocho horas, cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de mayo de dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes y anotaciones judiciales y con la base de tres millones ciento sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos con 27/100 colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 487236 001 y 002, la cual es terreno de agricultura. Situada en el distrito Barbacons, cantón Puriscal, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Alberto Gómez Vargas; al sur, Campos y Mora S. A.; al este, Asociación de Desarrollo de San Juan de Puriscal, y al oeste, servidumbre. Mide: ciento noventa y nueve metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica - Canadá contra Jorge Vindas Barboza y Mireya Ureña Rubí. Expediente N° 04-001688-0164-CI.—**Juzgado Civil Segundo Circuito Judicial de San José**, 28 de febrero del 2006.—Lic. Víctor M. Soto Córdoba, Juez.—N° 89635.—(21001).

A las nueve horas del diecisiete de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios pero soportando plazo de convalidación y con la base de veinte mil dólares, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento setenta y seis mil quinientos veintiséis cero cero cero submatrícula cero cero uno cero cero dos, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito sexto Santa Rosa, cantón tercero de Santo Domingo, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lotes cuatro-cinco; al sur, La Vertiente Azul S. A.; al este, lote tres, y al oeste, calle pública con diez metros. Mide: doscientos treinta y nueve metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Banco Nacional C. R., Agencia Santo Domingo contra Yetty Milena Mora Vargas. Expediente N° 05-000867-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 2 de febrero del 2006.—Lic. Alejandra Vargas Cruz, Jueza.—N° 89638.—(21002).

A las diez horas del diecinueve de abril de dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios y con la rebaja del veinticinco por ciento de ley, sea la suma de dos millones doscientos cincuenta mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas CL-ciento catorce mil setecientos tres, marca Toyota, estilo Hilux, carga liviana, carrocería camp-pu año mil novecientos noventa y uno; combustible: diesel. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución sentencia de Rafael Tobías Campos Rodríguez contra Mario Blanco Zúñiga. Expediente 00-100551-0296-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo de San Ramón**, 1° de marzo del 2006.—Lic. Ulfrán Corrales Jiménez, Juez.—N° 89673.—(21003).

A las diez horas del treinta de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes prendarios pero soportando deuda de marchamo Instituto Nacional de Seguros al tomo 0004 asiento 093082, y con la base rebajada del 25% de setecientos cuarenta y nueve mil cuatro colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo marca Toyota, estilo tercel Ez., modelo mil novecientos ochenta y ocho chasis N° JT2EL36Z0J295907, motor de gasolina, placas 225721, cuatro cilindros, mil cuatrocientos cincuenta y dos centímetros cúbicos, capacidad para cinco personas, dos puertas y cuatro velocidades y aire acondicionado. Se remata por ordenarse así en ejecutivo prendario de Banco Crédito Agrícola de Cartago contra Carlos Bravo Bonilla, Mario Corrales Sandí y Norma Araya Casasola. Expediente 95-001180-0337-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 15 de febrero del 2006.—Lic. Johnny Ramírez Pérez, Juez.—N° 89677.—(21004).

A las nueve horas y quince minutos del seis de abril del año dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales pero soportando servidumbre trasladada y plazo de covalidación por rectificación de medida y con la base de diez millones de colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cero cuarenta y seis mil setecientos treinta y dos cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito segundo Cervantes, cantón sexto Alvarado, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, José Albelardo Castillo Castillo; Julia Brenes Mora, Pilar Sojo Granados, Inversiones Familiares Rey-Ana Sociedad Anónima y Anatolio Castillo Montoya; al sur, Martín Brenes Soto; al este, Antonio Gómez Bejarano y al oeste, Marco Fernández Quesada, servidumbre de paso con cinco metros con sesenta y siete decímetros de ancho, cuarenta

y cuatro metros de largo y Martín Brenes Soto. Mide: cinco mil veintiséis metros con noventa decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Rosa María Argüello Rojas contra Reynaldo Granados Ramírez expediente 05-001695-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 20 de febrero del 2006.—Lic. Johnny Ramírez Pérez, Juez.—N° 89678.—(21005).

A las diez horas cuarenta y cinco minutos del veintidós de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, y con la base de dieciocho millones quinientos mil colones, en el mejor postor, remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número trescientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro-cero cero cero, la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito 02 San Rafael, cantón 11 Coronado, de la provincia de San José. Colinda: al norte, noroeste, lotes 2 y 3; al sur, suroeste, pública a Las Nubes de 8 metros; al este, noreste, Gustavo Adolfo Córdoba, y al oeste, sureste, lote 5. Mide: ciento cincuenta metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Abigail Monge Oses. Expediente N° 06-000173-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 16 de febrero del 2006.—Lic. Marvin Arce Portuñal, Juez.—N° 89679.—(21006).

A las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veinticinco de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de diez mil quinientos dólares americanos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número noventa y cuatro mil nueve-cero cero cero, la cual es terreno para construir C-21. Situada en el distrito 02 Tárcoles, cantón 11 Garabito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al noreste, noroeste, sureste con Adlon Hotelaría S. A., y suroeste con calle pública; mide: seiscientos treinta y ocho metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Libre de gravámenes hipotecarios y con la base de diez mil quinientos dólares americanos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número noventa y cuatro mil diez-cero cero cero, la cual es terreno para construir C-22. Situada en el distrito 02 Tárcoles, cantón 11 Garabito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al noreste, noroeste y sureste con Adlon Hotelaría S. A. y al suroeste calle pública; mide: seiscientos treinta y ocho metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Libre de gravámenes hipotecarios y con la base de diez mil quinientos dólares americanos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número noventa y cuatro mil once-cero cero cero, la cual es terreno para construir C-23. Situada en el distrito 02 Tárcoles, cantón 11 Garabito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al noreste, noroeste y sureste con Adlon Hotelaría S. A. y al suroeste calle pública; mide: seiscientos treinta y ocho metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Banco Crédito Agrícola de Cartago contra Javier Antonio Soto Madrigal. Expediente N° 06-000198-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 23 de febrero del 2006.—Lic. Magali Salas Álvarez, Jueza.—N° 89680.—(21007).

A las diecisiete horas veinte minutos del treinta y uno de marzo del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes prendarios, y con la rebaja del veinticinco por ciento de ley en cuanto a la base sea la suma de tres millones de colones, en el mejor postor remataré: taladro modelo TX 1764, marca Birmingham, serie N° 96114, para trabajos de precisión en metrales con las siguientes distancias entre centro 1625 mm-volteo sobre bancada 432mm-volteo sin escote 670 mm diámetro del agujero del husillo 80 mm-gama de velocidades, doce revoluciones por minuto de 25-2000 rpm-sistema de roscas métricas y pulgadas, motor 7 1/2 hp, peso 2520 kgs, incluye los siguientes accesorios: chuck de tres mordazas, luneta fija y móvil, sistema de enfriamiento, plato de arrastre, lámpara de trabajo, protector posterior, caja de herramientas, chuck de cuatro mordazas, portaherramientas en cuatro posiciones rápidas. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo prendario N° 00-002208-0170-CA, de Banco de Costa Rica contra Castro Solano José Manuel, Castro Solano Manuel Alberto y José Manuel Castro Solano.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 24 de febrero del 2006.—Lic. Doris María Castillo Serrano, Jueza.—N° 89691.—(21008).

A las ocho horas cuarenta y cinco minutos del veintiséis de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de dos millones cuatrocientos tres mil setenta y dos colones, al mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento diez mil ciento veintiséis- cero cero uno, cero cero dos, la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito tercero Santiago, cantón quinto San Rafael, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Jorge Bonilla Morales; al sur, calle pública con cinco metros quince centímetros; al este, Jorge Bonilla Morales y al oeste, Efraín Sánchez Hernández. Mide: ochenta y ocho metros con ochenta y

un decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Cynthia Matamoros Hernández y Zaida María Hernández Ruiz. Expediente N° 05-002233-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 19 de enero del 2006.—Lic. Alejandra Vargas Cruz, Jueza.—(21044).

A las once horas del veintinueve de marzo del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios pero soportando servidumbre trasladada y con la base de tres millones setecientos sesenta y cinco mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y cinco-cero cero cero la cual es terreno para construir con una casa bloque B lote tres. Situada en el distrito segundo San Miguel, cantón tercero Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, resto destinado a calle pública; al sur, lote dos; al este, resto destinado a calle pública, y al oeste, Flor de María Vargas Mora. Mide: ciento setenta y un metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Flor Yadira Arias González. Expediente N° 05-002234-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 14 de diciembre del 2005.—Lic. Deyanira Martínez Bolívar, Jueza.—(21045).

A las diez horas del treinta y uno de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de seiscientos sesenta y siete mil quinientos treinta y dos colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, sección de propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número quinientos cuarenta y ocho mil sesenta y cinco-cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno para construir bloque AO, lote quince. Situada en el distrito dos San Miguel, cantón tres Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, con INVU, terreno destinado a calle pública; al sur, con INVU; al este, con INVU, y al oeste, con lote AO-catorce. Mide: setenta y seis metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Héctor Gerardo López Alvarado, Lisbeth María Sacram Monge Benavides. Expediente N° 05-000917-0638-CI.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 25 de enero del 2006.—Lic. Dunia Loría Rodríguez, Jueza.—(21059).

A las once horas del treinta y uno de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios soportando servidumbre trasladada y con la base de doscientos ochenta mil ciento cuarenta y cuatro colones treinta céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos treinta y un mil quinientos dieciséis-cero cero cero, la cual es terreno para construir lote 72. Situada en el distrito primero Desamparados, cantón tercero Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, IMAS; al sur, lote setenta y tres; al este, IMAS y al oeste, calle pública. Mide: ochenta y nueve metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Aurora Rodríguez Rodríguez. Expediente N° 05-002281-0307-CI.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 25 de enero del 2006.—Lic. Grace Agüero Alvarado, Jueza.—(21060).

A las ocho horas treinta minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y soportando servidumbre trasladada inscrita al tomo trescientos cuarenta y dos, asiento siete mil sesenta y ocho y con la base de doscientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta colones, en el mejor postor remataré: Finca inscrita en el Registro Público al sistema de Folio Real mecanizado, matrícula número ciento sesenta y tres mil ciento cuarenta y siete-cero cero uno, cero cero dos. Que es terreno: Para construir lote doscientos ochenta y cinco. Sitio: distrito Tres Ríos cantón La Unión de la provincia de Cartago. Linderos: norte, Banco Anglo Costarricense; sur, Banco Anglo Costarricense; este, lote trescientos cuatro, y al oeste, calle pública. Mide: noventa metros cuadrados. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo hipotecario número 05-100281-0349-CI de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Efraín Calvo Araya y otros.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de La Unión**, 3 de febrero del 2006.—Lic. Ana Rosa López Durán, Jueza.—(21061).

A las nueve horas del día veintinueve de marzo del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y soportando servidumbre trasladada inscrita al tomo trescientos ochenta y dos, asiento tres mil quinientos cuarenta y dos y con la base de doscientos noventa y dos mil novecientos treinta y dos colones, en el mejor postor, remataré: Finca inscrita en el Registro Público al sistema de Folio Real mecanizado, matrícula número ciento treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve-cero cero uno, cero cero dos. Que es terreno: Para construir lote setenta y cuatro. Sitio: distrito Tres Ríos, cantón La Unión de la provincia de Cartago. Linderos: norte, lote setenta y cinco; sur, Banco Anglo Costarricense; este, lote cincuenta y seis y al oeste, vía pública. Mide:

noventa metros cuadrados. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo hipotecario número 05-100282-0349-CI (295-4-05) de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Auriel Marín Fallas y otros.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de La Unión**, 3 de febrero del 2006.—Lic. Ana Rosa López Durán, Jueza.—(21062).

A las ocho horas del quince de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada y con la base de trescientos cincuenta y cinco mil quinientos veintidós colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, sección de propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos sesenta y seis mil ciento trece-submatrícula cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito nueve, Pavas; cantón primero, San José, de la provincia de San José. Colinda: norte, lote 22, 24 y 25; sur, calle pública; este, lote 3, y oeste, lote 5. Mide: ciento catorce metros con setenta y nueve decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Luis Mendoza Cortés, Ramona Cortés Cortés. Expediente N° 05-001248-0638-CI-13.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 13 de febrero del 2006.—Lic. José Javier Miranda Jiménez, Juez.—(21063).

A las ocho horas del siete de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y con la base por la suma de ciento veintidós mil doscientos veintiséis dólares, en el mejor postor, remataré: finca inscrita en el Registro Público al Sistema de Folio Real Mecanizado, matrícula número doscientos mil trescientos noventa y uno cero cero cero. Que es terreno con una casa de habitación. Sito: distrito 04 Tirrases, cantón 08 Curridabat, de la provincia de San José. Linderos: norte, Alberto Soley; sur, lote 11; este, Estela Sibaja, y oeste, calle con 14 metros. Mide: doscientos ochenta metros cuadrados. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo hipotecario N° 03-000884-0170-CA, de Banco de Costa Rica contra Alberto Baltodano Parra, Carmen María Parra González, Constructora Baltodano Ltda.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 20 de febrero del 2006.—Lic. Floryzul Porras López, Jueza.—N° 89711.—(21209).

A las diez horas treinta minutos del cinco de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior de este juzgado, libre de gravámenes hipotecarios, con base en la suma de un millón novecientos treinta y siete mil treinta y cuatro colones con veintitrés céntimos, en el mejor postor, remataré: finca inscrita en Propiedad, partido de Guanacaste, Folio Real número veintidós mil cuatrocientos dieciocho-cero cero uno, que es terreno de agricultura. Sito: en Filadelfia, distrito primero de Carrillo, cantón quinto, de la provincia de Guanacaste. Linderos: norte, calle en medio de río Tempisque; sur, José Manuel Canales Obando; este, José Calazans y Arnulfo Gutiérrez Pizarro y oeste, Cañera Los Madroños S. A. Mide: cuatrocientos mil cuatrocientos sesenta y cinco metros con ochenta y dos decímetros cuadrados. Pertenece a Carlos Miguel Canales López. Otros gravámenes: practicado citas 458-09843-01-0004-001 y 507-08519-01-0006-001. Por estar ordenado en expediente N° 06-000001-387-AG, proceso hipotecario de Banco Nacional de Costa Rica contra Carlos Miguel Canales López.—**Juzgado Agrario de Liberia**, 24 de febrero del 2006.—Lic. Wilberth Álvarez Li, Juez.—N° 89742.—(21210).

A las ocho horas treinta minutos del cuatro de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, y con la base de un millón quinientos mil colones, en el mejor postor, remataré: finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección Propiedad, bajo Sistema de Folio Real, matrícula número ciento veintiocho mil doscientos cincuenta y ocho-cero cero cero, que se describe así: Lote 40. Terreno para construir. Situado en Nicoya, distrito primero y cantón segundo, de la provincia de Guanacaste. Mide: doscientos sesenta metros con diecinueve decímetros cuadrados. Linderos: al norte, Caravaqui Limitada lote 39; sur, Caravaqui Limitada lote 41, y al este, con Caravaqui Limitada; oeste, con calle pública de diez metros. Dicho inmueble pertenece a Los Tres Patitos S. A., representada por el señor Julio Gutiérrez Padilla. Lo anterior se remata por estar ordenado así en ejecutivo hipotecario de Banco Nacional de Costa Rica contra Carlos Manuel Quirós Guevara y otros. Expediente N° 05-100576-0386-CI (600-05-2).—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Liberia**, 24 de febrero del 2006.—Lic. Bertilia Zúñiga Pizarro, Jueza.—N° 89741.—(21211).

A las diez horas treinta minutos del treinta de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, soportando reservas, restricciones y condiciones, al tomo quinientos cuarenta y seis, asiento catorce mil doscientos cuarenta y cuatro, con la base de seis mil quinientos veintidós dólares, remataré la finca inscrita en Propiedad, partido de Puntarenas, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento dos mil doscientos noventa-cero cero cero, que es terreno para construir. Situado en distrito cuatro Bahía Ballena, cantón quinto Osa, de la provincia de Puntarenas. Lindantes: norte, calle pública con un frente de 15 metros; sur, Norma Briceño; este, Agropecuaria Sibaja S. A. y oeste, Francisco José Barquero Barrientos. Mide: cuatrocientos cuarenta y seis metros con veintinueve decímetros cuadrados. Plano N° P-0011511-1991.

La finca descrita pertenece a Víctor Julio Gamboa Umaña. Lo anterior se remata por estar así ordenado en hipotecario N° 05-100727-188-CI, interno N° 760-05-R-4, de Douglas Mauricio Sáenz Vargas contra Víctor Julio Gamboa Umaña.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Pérez Zeledón**, 26 de enero del 2006.—Lic. José Ricardo Cerdas Monge, Juez.—N° 89745.—(21212).

A las diez horas y cuarenta y cinco minutos del dieciocho de abril del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes y anotaciones y con la base de veintidós millones doscientos mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente. Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de folio Real, matrícula número 184.832-000, la cual es terreno para construir lote 126. Situada en el distrito 03 San Francisco, cantón 01 Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote 151; al sur, calle pública; al este, lote 125 y al oeste, lote 127. Mide: ciento treinta y nueve metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Luis Diego Méndez Ramírez. Expediente: 06-000169-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 16 de febrero del 2006.—Lic. Magaly Salas Álvarez, Jueza.—N° 89785.—(21213).

A las once horas y treinta minutos del cuatro de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios pero soportando diez servidumbres trasladadas por cada derecho y con la base de un millón seiscientos veinticuatro mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 510376-001-002, la cual es terreno para construir, lote 9 G. Situada en el distrito 11 San Sebastián, cantón 01 San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 2 G; al sur, calle pública; al este, lote 10 G y al oeste, lote 8 G. Mide: noventa y cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Gioconda Barrantes Barquero, Idianey Jiménez Leiva. Expediente: 06-000107-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 7 de febrero del 2006.—Lic. Magaly Salas Álvarez, Jueza.—N° 89786.—(21214).

A las nueve horas treinta minutos del cuatro de mayo de dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales, soportando prohibiciones inscritas al tomo cuatrocientos cuarenta asiento nueve mil cuatrocientos cuatro y con la base de ochocientos mil colones, remataré la finca inscrita en Propiedad, Partido de San José, bajo el sistema de Folio Real matrícula número quinientos tres mil doscientos treinta y nueve-cero cero cero; naturaleza: Terreno para construir, situado en distrito cuarto Rivas, cantón diecinueve Pérez Zeledón de la provincia de San José. Lindantes: norte, calle pública; sur, Eliécer Cordero; este, Eliécer Cordero; y oeste, Carlos Piedra Chacón. Mide: doscientos nueve metros con setenta y siete decímetros cuadrados. Plano SJ-0596288-1999. La finca descrita pertenece a Miguel Ángel Sánchez Segura. Lo anterior se remata por estar así ordenado en Hipotecario 03-100701-188-CI (740-03-R-4), de Virgilio Ulises Martínez Segura contra Miguel Ángel Sánchez Segura.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Pérez Zeledón**, 22 de febrero del 2006.—Lic. José Ricardo Cerdas Monge, Juez.—N° 89803.—(21447).

A las nueve horas del veintisiete de abril del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, sin sujeción a base y con los gravámenes que se dirá, remataré los siguientes inmuebles: Libre de gravámenes hipotecarios, la finca inscrita en el Partido de San José matrícula número ciento sesenta y seis mil doscientos cinco-cero cero cero, que se describe así: Terreno de potrero, situado en el distrito cuarto, cantón diecinueve de la provincia de San José, colinda al norte, con Geiner Rodríguez Ureña; sur, Belisa Hidalgo Quesada; este, Río Buena Vista, y oeste, calle pública. Mide: mil ochocientos cincuenta y cinco metros con tres decímetros cuadrados; y libre de gravámenes hipotecarios pero soportando Reservas Ley Aguas, bajo el tomo 303, asiento 15185, la finca inscrita en el Partido de San José, matrícula número doscientos cuarenta y un mil doscientos veintinueve-cero cero cero, que se describe así: Lote 58-84, terreno para la agricultura, situado en el distrito primero, cantón diecinueve de la provincia de San José, colinda al norte, con Juan Salas y Río Diamante; sur, Edwin Carrillo; este, Juan Salas, Antonio Gamboa y Araminta Rodríguez, y oeste, Edwin Carrillo y calle con diez metros. Mide: cincuenta y dos mil doscientos ochenta y siete metros cuadrados. Las fincas descritas pertenecen a Topografía y Construcciones Barrantes Sociedad Anónima. Lo anterior se remata por estar así ordenado en hipotecario N° 01-100654-0188-CI Interno 683-01 Y-2, establecido por Beatriz Morales Mesén contra Topografía y Construcciones Barrantes Sociedad Anónima.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Pérez Zeledón, San Isidro de El General**, 27 de febrero del 2006.—Lic. Yuri López Casal, Juez.—N° 89804.—(21448).

A las ocho horas treinta minutos del treinta de marzo del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada anotada al tomo 242, asiento 2484 y con la base de un millón cincuenta y seis mil colones, sáquese a pública subasta la finca inscrita en Propiedad, Partido

San José, bajo el sistema de Folio Real matrícula número quinientos cuarenta mil ciento tres-cero cero, terreno de bretones y café, situado en el distrito dos, cantón diecinueve, de la provincia de San José, colinda norte, Ramón Calderón Retana; sur: calle pública y Edgar, Alexis, Teresita, Marielos y Maritza todos de apellidos González Jiménez; este, Hernán Jiménez Jiménez y Lizbeth Arroyo Valverde, y oeste, Ricardo González Blanco, Jorge Quesada Chinchilla, Flora Jiménez Vega y Edwin Castillo Mora, con una medida de veinticinco mil trescientos setenta y cinco metros con treinta y nueve decímetros cuadrados y pertenece a José Ángel Gamboa Gamboa. Lo anterior se remata por estar ordenado así en ejecutivo hipotecario N° 06-100049-188-CI (52-06-M3) establecido por Crísthian Aguilar Alfaro contra Miguel Ángel Gamboa Gamboa.—**Juzgado Civil de Pérez Zeledón**, 9 de febrero del año 2006.—Lic. Yuri López Casal, Juez.—N° 89805.—(21449).

A las diez horas treinta minutos del veintiocho de abril del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, soportando decreto de embargo sumaria N° 2002-000782-220-CI del Juzgado Primero Civil de Menor Cuantía de San José y con la rebaja del veinticinco por ciento en la base, sea la suma de setenta y nueve mil doscientos setenta y un colones con setenta y cinco céntimos, al mejor postor remataré: vehículo marca: Hyundai, categoría: automóvil, carrocería sedán cuatro puertas, tracción: sencilla; chasis: KMHVF21JPPU8760421, estilo: excel GL, capacidad: 5 personas, año: 1993, color gris, peso bruto: 1420 Kgrms, motor: G4DJP037931, placas cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos dieciocho. Se remata por ordenarse así en proceso Ejecutivo Prendario N° 2005-000135-0223-CI de Pano Motores S. A. contra Victoria Zúñiga Leiva.—**Juzgado Cuarto Civil de Menor Cuantía de San José**, 23 de febrero del año 2006.—Lic. Nidia Durán Jiménez, Jueza.—N° 89814.—(21450).

A las quince horas del cuatro de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios, anotaciones judiciales y con la base rebajada al veinticinco por ciento, sea la suma de tres millones doscientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: fotocopiadora, marca Canon, Estilo CLC dos mil cuatrocientos, número de serie ZCN tres cuatro cero tres nueve, Contador cero cinco uno uno siete, Editor ZCN tres cuatro cero tres nueve, Color Pass, F uno nueve cero cuatro nueve. Se remata por ordenarse así en proceso Ejecutivo Prendario. Expediente N° 05-000375-182-CI-3, de Servicios Fiduciarios Trisan S. A. contra Cocrisa Internacional S. A.—**Juzgado Tercero Civil de Mayor Cuantía de San José**, 27 de febrero del 2006.—Lic. Ricardo Barrantes López, Juez.—N° 89815.—(21451).

A las ocho horas treinta minutos del veintiocho de marzo del dos mil seis, libre de gravámenes prendarios y con la base de trescientos veintiocho mil trescientos ocho colones con setenta y cinco céntimos, en el mejor postor remataré: refresquera de dos tanques, marca Cofrimel, con capacidad de 18,5 litros cada uno, 5 galones, 34 kilogramos, compresor 1/4 H.P., serie número cero uno uno cero cinco ocho cero ocho, con 2 canastas. Lo anterior por haberse ordenado así en ejecutivo prendario N° 05-001405-221-CI de Electrofrío de Costa Rica S. A. contra Hugo Sánchez Sáenz.—**Juzgado Segundo Civil de Menor Cuantía de San José**, 21 de febrero del 2006.—Lic. Ingrid Fonseca Esquivel, Jueza.—N° 89837.—(21452).

A las diez horas del veinticinco de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, soportando servidumbres y con la base de ciento treinta y cuatro mil seiscientos treinta y siete dólares con treinta y nueve centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real matrícula N° 437159-000, la cual es terreno con bodega, locales y oficinas de dos pisos, situada en el distrito primero Guadalupe, cantón octavo Goicoechea. Colinda: norte, con Álvaro Córdoba Chacón; sur, con calle pública e Hilda Salas Badilla; este, con Álvaro Córdoba Chacón; y oeste, con calle pública. Mide: trescientos treinta y nueve metros con seis decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Piper Capital S. A., contra Exportadora e Importadora Magui S. A. Expediente N° 04-466-184-CI-5.—**Juzgado Quinto Civil de Mayor Cuantía de San José**, 6 de marzo del dos mil seis.—Lic. Mario Zamora Mata, Juez.—N° 89848.—(21454).

A las diez horas y treinta minutos del treinta de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de tres millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta colones con noventa y dos céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco guión cero cero cero, la cual es terreno para construir bloque A lote 10. Situada en el distrito 06 Guadalupe, cantón 01 Cartago, de la provincia de Cartago y colinda: norte, calle pública con un frente de 8 metros; sur, Óscar Tames Brenes; este, lote 11; y oeste, lote 9. Mide: ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Asociación Adri contra Inmobiliaria Higuierón de los Cerritos S. A. Expediente N° 04-001690-0183-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 16 de febrero del 2006.—Lic. Johnny Ramírez Pérez, Juez.—N° 89849.—(21455).

A las ocho horas veinte minutos del veintisiete de marzo del dos mil seis, en la puerta principal de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones, con la base de seis millones ciento veintisiete mil seiscientos veinte colones con cuarenta y nueve céntimos, al mejor postor remataré: la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad del partido de Guanacaste, matrícula número ciento treinta y un mil doscientos noventa y siete-cero cero cero, que es terreno de montaña, lote 12, situado en el distrito primero Santa Cruz, cantón tercero Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste. Linda: norte, calle pública con un frente de treinta y cinco metros; sur, José Roberto Zumbado Arias; este, lote 11; y oeste, lote 13. Mide: siete mil metros cuadrados. La finca relacionada pertenece a Mirlanis María Zumbado Briceño. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo hipotecario del Banco Nacional de Costa Rica contra Mirlanis Zumbado Briceño. Expediente N° 05-100265-390-CI.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Nicoya, Guanacaste**.—Lic. Heriberto Díaz Briceño, Juez.—N° 89850.—(21456).

A las nueve horas cuarenta y cinco minutos del diecisiete de abril del dos mil seis, desde la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes prendarios y con la base de cuatrocientos mil colones, en el mejor postor remataré: bien inscrito en el Registro Público, Sección Vehículos, placas N° 371617, con las siguientes características: automóvil placas tres siete uno seis uno siete, marca Hyundai, estilo Excel GL, año mil novecientos noventa y dos, color gris, de capacidad cinco personas, motor número G cuatro DJN cinco ocho cinco cinco siete cinco. Lo anterior se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo prendario N° 06-000199-183-CI de Cristian Barrantes Quesada contra María Cecilia Barrientos Umaña.—**Juzgado Cuarto Civil de Mayor Cuantía de San José**, 28 de febrero del dos mil seis.—Lic. Óscar Cruz Conejo, Juez.—N° 89868.—(21457).

A las ocho horas del veintinueve de marzo del año dos mil seis, en la puerta exterior del local que ocupa este Despacho, al mejor postor, soportando hipoteca de primer grado a favor del Banco Popular y de Desarrollo Comunal por la suma de tres millones trescientos mil colones, soportando reservas y restricciones al tomo 365, asiento 05966 del Diario del Registro Público y con la base dada por el perito a folios 106 a 113, sea la suma de once millones sesenta y cuatro mil ciento noventa y un colones con setenta y seis céntimos, remataré: finca inscrita en propiedad, partido de Alajuela, folio real matrícula N° 227-414-000, y que se describe así: terreno inculto con una casa. Sitio: en distrito uno, Quesada, del cantón décimo, San Carlos, de la provincia de Alajuela. Lindante: al norte, Salvador Quirós Conejo; sur, Vera Gamboa; al este, Adrián Alfaro Alfaro, y oeste, calle pública. Mide: cuatrocientos veintisiete metros con diecinueve decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en expediente N° 01-100692-0297-CI (5). Actor: Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Luis Fernando Ramírez Recio.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada**, 13 de febrero del 2006.—Lic. Garnier Vargas Barboza, Juez.—N° 89876.—(21458).

A las nueve horas, cuarenta y cinco minutos del veintinueve de marzo del dos mil seis, en la puerta principal del local que ocupa este Despacho, al mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios comunes y anotaciones, soportando servidumbre trasladada, bajo las citas 347-03640-01-0919-001 y con la base de la hipoteca de primer grado a favor del actor, sea la base de veintiocho millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y siete colones con sesenta y nueve céntimos, remataré: finca inscrita en Propiedad partido de Alajuela, folio real matrícula N° 367-438-000, que es terreno de zona verde y potrero con una casa sito en La Palmera de San Carlos, distrito nueve del cantón diez de la provincia de Alajuela. Linda al norte, Eliécer Carranza y Coopcoclera R. L.; al sur, Carlos Carballo Cedeño; al este, calle pública con 11 metros y Blanca Rosa Rodríguez, y al oeste, río La Ceiba en medio José Monterro. Mide: dieciocho mil ciento treinta y tres metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Se remata por estar así ordenado en ejecutivo hipotecario del Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Librería y Centro de Fotocopiado Mayro S. A. Expediente N° 05-100745-297-CI.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada**, 10 de febrero del 2006.—Lic. Garnier Vargas Barboza, Juez.—N° 89877.—(21459).

A las diez horas del veintinueve de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior del local que ocupa este Despacho, al mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones, soportando Cond-Reser-Prohref al tomo 317, asiento 3832 y servidumbre de paso al tomo 552, asiento 3784 y con la base de setecientos mil colones, remataré: 1) Finca inscrita en propiedad, partido de Alajuela, matrícula de folio real número 408649-000, que se describe así: terreno para construir lote 1, sito en el distrito primero, Quesada, cantón décimo, San Carlos, de la provincia de Alajuela. Mide: doscientos quince metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Linderos: norte, servidumbre de paso con un frente de 16 metros 71 centímetros; sur, calle pública con un frente de 15 metros 06 centímetros; este, Virginia Vigil Martínez y Marcelo Araya Mora, y oeste, servidumbre de paso con un frente de 8 metros 66 centímetros, con la base de un millón trescientos mil colones, remataré: 2) Finca inscrita en propiedad, partido de Alajuela, matrícula de folio real N° 408650-000, que se describe así: terreno para construir, lote 2, sito en el distrito primero, Quesada, cantón décimo, San Carlos, de la provincia de Alajuela. Mide: cuatrocientos quince

metros con veintidós decímetros cuadrados. Linderos: norte, Virginia Vigil Martínez y Marcelo Araya Mora; sur, servidumbre de paso con un frente de 14 metros 45 centímetros lineales; este, lote 3, y oeste, Ramón Espinoza Araya, con la base de ochocientos mil colones, remataré: 3) Finca inscrita en propiedad, del partido de Alajuela, matrícula de folio real N° 408651-000, que se describe así: terreno para construir, lote 3, sito en distrito primero, Quesada, cantón décimo, San Carlos, de la provincia de Alajuela. Mide: doscientos treinta y nueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linderos: norte, Virginia Vigil Martínez y Marcelo Araya Mora; sur, servidumbre de paso con un frente de 12 metros lineales; este, lote 4, y oeste, lote 2, con la base de ochocientos cincuenta mil colones, remataré: 4) Finca inscrita en propiedad, del partido de Alajuela, matrícula de folio real N° 408652-000, que se describe así: terreno para construir, lote 4, sito en distrito primero, Quesada, cantón décimo, San Carlos, de la provincia de Alajuela. Mide: doscientos treinta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados. Linderos: norte, Virginia Vigil Martínez y Marcelo Araya Mora; sur, servidumbre de paso con un frente de 12 metros lineales; este, lote 5, y oeste, lote 3 y con la base de millón doscientos noventa mil colones, remataré: 5) Finca inscrita en propiedad, del partido de Alajuela, matrícula de folio real número 408653-000, que se describe así: terreno para construir, lote 5, sito en distrito primero, Quesada, cantón décimo, San Carlos, de la provincia de Alajuela. Mide: trescientos cuarenta y ocho metros con noventa y seis decímetros cuadrados. Linderos: norte, Virginia Vigil Martínez y Marcelo Araya Mora; sur, Virginia Vigil Martínez y Marcelo Araya Mora; este, Alexis Ruiz Palma, y oeste, Virginia Vigil Martínez y Marcelo Araya Mora y servidumbre de paso con un frente de seis metros lineales. Se remata por ordenarse así en expediente N° 05-101014-297-CI (3A) que es ejecutivo hipotecario de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Isaac Araya Cordero.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada**, 23 de diciembre del 2005.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez.—N° 89878.—(21460).

A las diez horas cuarenta y cinco minutos del diecisiete de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes pero soportando dos servidumbres trasladadas y con la base de seis mil dólares, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, distrito 01 Santa María, cantón 17 Dota, Sección de Propiedad, matrícula 076414-026, la cual es terreno de pastos y granos. Colinda: al norte, con Carlos Mora y otro; al sur, con sucesión de Santiago Guzmán; al este, con Celín Agüero y otro, y al oeste, quebrada de Guzmán otro. Mide: sesenta y cinco mil cuarenta y cuatro metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Rafael Fallas Valverde contra Juan Gerardo Cordero Valverde. Expediente N° 05-001110-181-CI.—**Juzgado Segundo Civil de Mayor Cuantía de San José**, 21 de febrero del 2006.—Lic. Ana Montealegre Bejarano, Jueza.—N° 89895.—(21461).

A las nueve horas del tres de abril del dos mil seis, desde la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de cuatro millones novecientos noventa y siete mil cinco colones con treinta y tres céntimos, en el mejor postor remataré: finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, matrícula de folio real número ciento veintidós mil doscientos noventa y dos-cero cero uno-cero cero dos, que se describe así: naturaleza terreno con una casa lote once, mide ciento veintiocho metros cuadrados, ubicada en el distrito quinto, cantón tercero, de la provincia de Cartago, linderos al norte con, lote seis y D- y ocho-D; al sur, con alameda pública; al este, con lotes nueve-D y diez-D, y al oeste, con lote doce-D. Lo anterior se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario N° 06-000032-183-CI de La Vivienda Mutual de Ahorro y Préstamo contra Víctor Manuel Quirós Calderón, y Blanca Rosa Monge Valverde.—**Juzgado Cuarto Civil de Menor Cuantía de San José**, 10 de febrero del 2006.—Lic. Óscar Cruz Conejo, Juez.—N° 89906.—(21462).

A las diez horas del siete de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, soportando servidumbre trasladada inscrita a las citas: 405-14330-01-0800-001, obligaciones con referencia 00259303-000 inscrita a las citas 405-14330-01-0801-001, prohibiciones referidas 00259303-000 a las citas 4055-14330-01-0802-001 y denuncia penal a las citas: 488-04474-01-0002-001, con la base de noventa y siete mil dólares, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 470446-000, la cual es terreno para construir, lote 12-L con dos apartamentos, situada en el distrito 03 Sánchez, cantón 18 Curridabat, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 1-L; al sur, lote 11-L; al este, lote 4-L y al oeste, calle pública. Mide: trescientos cuarenta y ocho metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Gilbert Cooper James contra sucesión de Harold Dean Cooper Yates. Expediente N° 05-001275-0164-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de San José**, 2 de febrero del 2006.—Lic. Víctor M. Soto Córdoba, Juez.—N° 89920.—(21463).

A las catorce horas, del cuatro de abril del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y soportando dos servidumbres de acueducto a su favor inscritas al tomo 434, asiento 07581, secuencias 0015 y 0016, demanda ordinaria al tomo

510, asiento 15426, secuencia 0001 y demanda penal al tomo 541, asiento 10901, secuencia 0001, con la base de quinientos mil dólares, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento sesenta y dos mil doscientos noventa y uno-cero cero cero, la cual es terreno dividido en dos porciones terreno con edificaciones con pozos tanques de agua. Situada en el distrito ocho San Rafael, cantón primero Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte lote uno y dos de Pielés de Costarricenses Sociedad Anónima; al sur, Río Bermúdez y Pielés Costarricenses Sociedad Anónima; al este, calle pública, Ismael Ávila y Pielés Costarricenses Sociedad Anónima y al oeste, Jesús Zumbado Bolaños y lotes uno y dos de Pielés Costarricenses Sociedad Anónima. Mide: cuarenta y siete mil doscientos noventa y siete metros con noventa y nueve decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario del Banco Crédito Agrícola de Cartago contra Zorionak S. A. Exp. N° 02-019591-0170-CA.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios del Segundo Circuito Judicial de San José**, 3 de marzo del 2006.—Lic. José Francisco Rivera Meza, Juez.—N° 89955.—(21464).

A las ocho horas, del cuatro de abril del dos mil seis, en la puerta principal de este Juzgado, soportando hipoteca de primer grado y libre de anotaciones y con la base de diez mil dólares americanos, al mejor postor remataré: la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad del partido de Guanacaste, matrícula número cero treinta y un mil quinientos noventa y siete-cero cero cero, que es terreno de agricultura, repastos, taller y una casa, situado en el distrito primero, cantón segundo Nicoya, de la provincia de Guanacaste. Linderos: norte, Onocífero Torres; sur, Asdrúbal Lizano, este, carretera asfaltada a Nicoya, Santa Cruz y oeste, Río Grande. Mide: ocho mil seiscientos metros con veintidós decímetros cuadrados, según plano catastrado número G-cero cero ciento sesenta y un mil ciento setenta y seis. La finca relacionada pertenece a Claudia María Jiménez Salas. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo hipotecario de Shebin Guo contra Claudia María Jiménez Salas. Exp. N° 05-100404-390-CI.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Nicoya**.—Lic. Heriberto Díaz Montero, Juez.—N° 89956.—(21465).

A las nueve horas, del cuatro de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes y con la base de seis millones quinientos mil trescientos ochenta y seis colones con veinte céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número treinta y siete mil setecientos sesenta y uno-cero cero cero, la cual es terreno lote uno para construir con una casa. Situada en el distrito primero (Santa Cruz), cantón tercero (Santa Cruz), de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, lote dos; al sur, Madricar Sociedad Anónima; al este, avenida principal y al oeste, Rosa María Sánchez Yong. Mide: trescientos sesenta y cinco metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, según se consigna en el plano catastrado número G-trescientos dos mil ochocientos cincuenta y dos-mil novecientos setenta y ocho. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Hilda María Ortiz Díaz contra Leiner Manrique Baldizón Brenes. Exp. N° 05-000015-0388-CI.—**Juzgado Civil de Santa Cruz**, 7 de febrero del 2006.—Lic. Carlos Alberto Aguilar Vargas, Juez a. i.—N° 89984.—(21466).

A las ocho horas treinta minutos, del veintisiete de abril del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios y con el rebajo del veinticinco por ciento de ley, sea esta vez con una base de un millón quinientos noventa y un mil seiscientos treinta y un colones con ochenta y seis céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas número trescientos setenta y dos mil doscientos sesenta y ocho, marca Hyundai, estilo Galloper Exceed, categoría automóvil, capacidad seis personas, año mil novecientos noventa y cuatro, color gris, combustible diesel, cilindrada dos mil quinientos centímetros cúbicos. Dicho vehículo pertenece a Alexander Rojas Mora. Lo anterior se remata por estar ordenado así en ejecutivo prendario incoado por Banco Nacional de Costa Rica, representado por Carlos Luis Jiménez Arrieta, contra Alexander Rojas Mora y otro. Exp. N° 04-100460-0386-CI (482-04-3).—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Liberia**, 15 de febrero del 2006.—Lic. Bertilia Zúñiga Pizarro, Jueza.—N° 90010.—(21467).

A las catorce horas treinta minutos del seis de abril del dos mil seis, en la puerta exterior del edificio que ocupa este juzgado, libre de gravámenes con la base de quinientos mil colones, en el mejor postor se rematará la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, partido de Limón, matrícula sesenta y cuatro mil doscientos setenta y siete cero cero cero, que es terreno para construir, situado en el distrito segundo, Jiménez, cantón segundo, Pococí, provincia de Limón, que mide: trescientos metros cuadrados, y linda al norte, con calle pública con un frente de quince metros, al sur, con Francisco Castillo y otros, al este y oeste con Roberto Abarca Piedra. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en ejecutivo hipotecario, expediente 03-100720-0468-CI de Eliseo Barrantes Espinoza contra Constructora J. R., González S. A.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Guápiles**, 7 de febrero del 2006.—Lic. Luis Fernando Guillén Zumbado, Juez.—N° 90017.—(21468).

A las nueve horas y veinte minutos del veintitrés de marzo del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes y anotaciones y con la base de seis millones novecientos cincuenta mil colones, en el mejor postor, remataré: finca inscrita en el Registro Público al Sistema de Folio Real Mecanizado, matrícula número cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro - cero cero cero, que es terreno: para construir con una casa lote 3-C, sito: distrito San Isidro, cantón Coronado, de la provincia de San José. Linderos: norte, lote 4 C; sur, lote 2 C; este, lote 35 C; y oeste, calle pública con 7,00 metros. Mide: ciento cuarenta metros cuadrados. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo hipotecario número 04-006383-0170-CA del Banco de Costa Rica contra Anatolio Alvarado Barrantes.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 21 de febrero del 2006.—Lic. Kenny Obaldía Salazar, Juez.—(21605).

A las nueve horas del veinticuatro de marzo del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y soportando servidumbre trasladada, en el mejor postor, remataré: 1) Con la base de veinticuatro mil setecientos setenta dólares con cincuenta centavos de dólar, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento ochenta y tres mil ochocientos ochenta y seis - cero cero cero, la cual es terreno para construir lote 10. Situada en el distrito San Francisco, cantón San Isidro, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote 9; al sur, lote 11; al este, calle pública con 11 metros de frente, y al oeste, Carlos Arias Vindas. Mide: trescientos cuarenta y seis metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. 2) Con la base de veinticuatro mil setecientos setenta dólares con cincuenta centavos de dólar, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento ochenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco - cero cero cero, la cual es terreno para construir lote 9. Situada en el distrito 04 San Francisco, cantón 06 San Isidro, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte lote 8; al sur, lote 10; al este, calle pública con 11 metros de frente, y al oeste, Carlos Arias Vindas. Mide: trescientos cuarenta y cinco metros con cincuenta y un decímetros cuadrados. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo hipotecario número 03-014095-0170-CA de Instituto Nacional de Seguros contra Pedro Jesús Retana Saborío.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 17 de febrero del 2006.—Lic. José Francisco Molina Salas, Juez.—(21626).

A las nueve horas, del veintidós de marzo de dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes y anotaciones judiciales, con la base de once millones trescientos setenta y ocho mil quinientos veintiún colones, se rematará al mejor postor la finca del partido de Puntarenas, matrícula de Folio Real número veintiocho mil doscientos cincuenta-cero cero cero, que es terreno para la agricultura, sito en Laurel, distrito cuarto, cantón décimo, de la provincia de Puntarenas. Linderos: al norte, con Ramón Marino Vega; al sur, con Inversiones Chito Limitada; al este, calle pública y al oeste, con Sergio Rodríguez. Mide ciento once mil ciento ochenta metros con veintinueve decímetros cuadrados, propiedad de Santos López López. Lo anterior por haberse ordenado así en ejecutivo simple número 02-100171-424-CI-3, del Banco Nacional de Costa Rica contra José López Valle y otros.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Corredores, Ciudad Nelly**, 24 de enero del 2006.—Lic. Mainrald Hernández García, Juez.—(21627).

Convocatorias

Se cita a los interesados en la sucesión de quienes en vida se llamaron Buenaventura Durán Durán y Socorro Borbón Durán, quienes fueron casados entre sí, vecinos de Puriscal, la primera con cédula de identidad N° 1-091-8860 y el segundo con cédula de identidad N° 1-079-7467, para la junta de interesados que se verificará en este Despacho a las trece horas treinta minutos del veinticuatro de abril del dos mil seis. (Sucesorio N° 05-100110-0197-CI de Buenaventura Durán Durán y otro).—**Juzgado Civil de Trabajo y Familia de Puriscal, Santiago**, 21 de febrero del 2006.—Lic. Lilliana Azofeifa Azofeifa, Jueza.—1 vez.—N° 90001.—(21475).

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Bruno Molinari Pierre Giorgio, a una junta que se verificará en este Juzgado, a las trece horas treinta minutos del treinta y uno de marzo del año dos mil seis, con el fin de conocer de los extremos que señala el artículo 926 del Código Procesal Civil. Exp. N° 02-100280-0386-CI (288-02-2) sucesión de Bruno Molinari Pierre Giorgio.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Liberia**, 14 de febrero del 2006.—Lic. Julia Madrigal Jiménez, Jueza.—1 vez.—(21700).

Títulos Supletorios

María Teresa Solano Madriz, mayor, casada una vez, ama de casa, cédula 7-048-306, vecina de Limón, Matina, Larga Distancia, 150 metros al sur de la escuela, promueve las presentes diligencias de información posesoria, para inscribir en el Registro Público, Sección de Propiedad, el siguiente inmueble: Terreno situado en barrio La Colina, distrito y cantón primeros de la provincia de Limón. Mide: ciento sesenta y tres metros con veintisiete decímetros cuadrados. Colinda: al norte, con Blanca Rosa Solano Madriz; al sur, con Julia Figueroa Ramos, al este con Jesús Méndez

Méndez, y al oeste, con calle pública. El inmueble está libre de gravámenes, no existen codueños, ni cargas reales, y fue estimado en la suma de cien mil colones. Llámese a todos los interesados en las presentes Diligencias de Información Posesoria, para que dentro del plazo de un mes se apersonen en este Despacho en defensa de sus derechos, bajo apercibimiento de ley si omitieren. Expediente N° 03-000511-0678-CI-2.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Limón**, 9 de noviembre del 2005.—Lic. Johnny Mora Hamblin, Juez.—1 vez.—N° 83685.—(10788).

Se hace saber que ante este despacho se tramita el expediente N° 05-000211-0815-AG, donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Alice María Chavarría Garita, quien es mayor, estado civil soltera, vecina de San Isidro de Atenas, portadora de la cédula de identidad número 2-232-626, profesión ama de casa, Benigno Chavarría Fernández, quien es mayor, estado civil viudo una vez, vecino de San Isidro de Atenas, portador de la cédula de identidad número 2-071-8662, profesión agricultor, Sonia María Chavarría Garita, quien es mayor, estado civil casada una vez, vecina de San Isidro de Atenas, portadora de la cédula de identidad número 2-131-421, profesión ama de casa, Irene Chavarría Garita, quien es mayor, estado civil casada una vez, vecina de San Isidro de Atenas, portadora de la cédula de identidad número 2-284-358, profesión ama de casa, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Alajuela, la cual es terreno de potrero. Situada en el distrito 02 Desmonte, cantón 04 San Mateo, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con un frente de trescientos veintisiete metros con treinta y cinco centímetros lineales y en parte quebrada San Francisco; al sur, Berolina S. A., y quebrada en medio de Berolina S. A.; al este, calle pública con un frente de seiscientos cuarenta y siete metros con cincuenta y dos centímetros lineales, Maribel y Giovanni ambos de apellidos Chavarría Miranda, y al oeste, río Quebrada Honda en medio de Asociación de Desarrollo Integral de Desmonte de Atenas. Mide: ciento treinta mil trescientos sesenta metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados, según plano catastrado número A-680552-2001 de fecha treinta de enero del dos mil uno. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Alice María Chavarría Garita y otros. Expediente N° 05-000211-0815-AG.—**Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 6 de febrero del 2006.—Lic. Xinia González Grajales, Jueza.—1 vez.—N° 89337.—(20562).

Julio César Morales Albenda, mayor, soltero, oficinista, vecino de Liberia, Barrio Los Angeles, frente al plantel del MOPT, costarricense, cédula de identidad número cinco-cero ciento setenta y uno-cero cero treinta y siete; estableció diligencias de información posesoria, para inscribir a su nombre en el Registro Público de la Propiedad, la Finca sin inscribir que se describe así: terreno para construir. Sito en el distrito y cantón primero, Liberia de la provincia de Guanacaste. Linderos: norte, con Teodora Morales Chavarría; al sur, con Antonia Garita Rodríguez; al este, con calle pública, con un frente a ella de diez metros con noventa y dos centímetros lineales, y al oeste, con Erick Sydney Espinoza Ortiz. Mide: ciento veinte metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados, según plano catastrado número G-quinientos cincuenta y cuatro metros con veintiocho decímetros cuadrados, de fecha cuatro de octubre del año dos mil cinco. Dicha finca fue adquirida el día once de octubre del año dos mil cuatro, por medio de compraventa que le hiciera el señor Juan Manuel Morales Albenda, quién es mayor, soltero, licenciado en economía, costarricense, cédula de identidad número cinco-cero ciento setenta y uno-cero cero treinta y ocho, vecino de Liberia, Barrio Los Angeles, frente al plantel del MOPT, quién le transmitió la posesión decenal por él ejercida y a quien le liga parentesco con el titular de grado de hermano del mismo. El inmueble y las diligencias fueron valorados en la suma de seiscientos cincuenta mil colones exactos. Con un mes de plazo se cita a los que se crean con derecho sobre la finca a inscribir, a fin de que se apersonen en este Juzgado a hacer valer sus derechos. Expediente N° 05-100084-0386-CI (86-05-3) Información posesoria establecida por Julio C. Morales Albenda.—**Juzgado Civil de Liberia**, 7 de febrero del 2006.—Lic. Derin Salazar Fernández, Juez.—1 vez.—N° 89351.—(20563).

Citaciones

Se emplaza a todos los interesados en la sucesión de Hernán López López, quien fuera mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Pérez Zeledón, cédula N° 1-402-839, y Felicia Bermúdez Esquivel, mayor, casada una vez, ama de casa, vecina de Pérez Zeledón, cédula N° 1-208-511, para que dentro de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener la calidad de herederos que si no se presentan dentro del plazo citado, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 05-100763-188-CI (Interno 798-05-R3).—**Juzgado Civil de Pérez Zeledón**, 1° de diciembre del 2005.—Lic. José Ricardo Cerdas Monge, Juez.—1 vez.—N° 88702.—(19577).

Sucesión de Manuel Barboza Castro, quien fuera mayor, viudo una vez, agricultor, cédula uno-ciento nueve-siete mil ciento cincuenta y dos y vecino de Aserri. Se cita y emplaza a todas las partes, legatarios, acreedores y demás, que tengan algún derecho de la sucesión indicada, para que dentro del término de treinta días, se apersonen ante esta notaría, sita en Aserri, cien

metros norte del Colegio, a hacer valer sus derechos, si así no lo hicieren, se resolverá conforme a derecho.—San José, 25 de febrero del 2006.—Lic. Ramón Guillermo Fallas Mora, Notario.—1 vez.—N° 88716.—(19578).

Se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la sucesión de Carlos Enrique Mora Durán, quien fue mayor, casado una vez, Agente vendedor, quien portaba la cédula de identidad número tres-cero uno tres nueve-cero siete seis dos, vecino de Cartago, La Unión, San Rafael, doscientos metros al norte del Puente sobre el Río La Cruz, para que dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos; y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente 01-2006. Notaria del bufete Garro Trejos. Sita: Costado sur de la Basílica de Tejar de El Guarco.—Cartago, 2 de marzo del 2006.—Lic. Johnny Eduardo Garro Trejos, Notario.—1 vez.—N° 88717.—(19579).

Se hace saber que en este despacho se tramita el proceso sucesorio de Juan Jovel Vásquez Álvarez, quien fuera mayor, divorciado, portador de la cédula de identidad número nueve-cero cero nueve-setecientos cincuenta y dos. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 05-001254-0307-CI.—Juzgado Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela, 6 de setiembre del 2005.—Lic. Dunia Loria Rodríguez, Jueza.—1 vez.—(19593).

Por escritura otorgada ante mi notaría a las dieciséis horas, treinta minutos del día dos de marzo del dos mil seis, escritura número trescientos, compareció el señor Felipe Wexler Goering a solicitar la apertura de la sucesión testada de quien en vida fue el señor Juan de Jesús Bernal Ponce, mayor, soltero, Arquitecto, vecino de Escazú con cédula número ocho-cero cincuenta y nueve-cero ochenta y siete. Se emplaza a terceros y herederos para que comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de esta publicación. Es todo.—Dado en San José a los tres días del mes de marzo del dos mil seis.—Lic. Lucila de Pedro Fernández, Notaria.—1 vez.—N° 89165.—(20232).

Se convoca a todos los herederos, legatarios, acreedores y a todos los interesados en la Sucesión de Martín Jiménez Jiménez, quien fue mayor, pensionado, casado una vez, vecino de Guápiles, de la UNED, veinticinco metros al norte, cédula 7-020-012 y Bertilia Rojas Salas, quien fue mayor, casada una vez, ama de casa, vecina de Guápiles, de la UNED, veinticinco metros al norte, cédula 3-113-607, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto se apersonen en esta sucesión en defensa de sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no se presentan dentro del plazo indicado la herencia pasará a quien corresponda. Expediente sucesión N° 05-100634-0468-CI, causante Martín Jiménez Jiménez y Bertilia Rojas Salas.—Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Guápiles, 16 de febrero del 2006.—Lic. Luis Fernando Guillén Zumbado, Juez.—1 vez.—N° 89184.—(20564).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría por Milagro Maribel de Jesús Díaz Calderón, Susana Victoria Díaz Calderón, Ana Lucía Díaz Calderón, y Elizabeth Calderón Herrera, a las doce horas del siete de enero del dos mil seis, comprobado el fallecimiento, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio ab intestato de quien en vida fuera Víctor Díaz Camacho, mayor, casado una vez, pensionado, vecino de Turrialba, La Suiza, barrio La Leona, de los Chavarría, ciento cincuenta metros norte, cédula de identidad número tres-cero ochenta y siete-quinientos sesenta y seis. Se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. Notaria del Lic. Sigifredo Brenes Dittel. Sito en Turrialba, frente a la Imprenta Turrialba, al teléfono 556-2305.—Lic. Sigifredo Brenes Dittel, Notario.—1 vez.—N° 89186.—(20565).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fuera el señor Adriano Peralta Gómez, quien fuera mayor, casado una vez, educador pensionado, vecino de barrio El Carmen de Nicoya, cincuenta metros oeste de la oficinas del Organismo de Investigación Judicial, cédula de identidad número cinco-cero noventa y uno-quinientos sesenta y nueve, fallecido el día diecisiete de enero del año dos mil seis, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos. Se apercibe a los que crean tener calidad de herederos o algún interés legítimo en la sucesión, que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasara a quien corresponda. Expediente 001-2006-8889-jgzl. Notaria del licenciado José German Zamora Leal, sita 125 metros norte de Radio Cultural, Nicoya, Guanacaste. Teléfono: 686-7569. Póngase a disposición del interesado.—Lic. José German Zamora Leal, Notario.—1 vez.—N° 89200.—(20566).

Se emplaza a los interesados en la sucesión de Flor de María Centeno Garnier, quién fue mayor de edad, casada una vez, del hogar, costarricense, cédula de identidad N° cinco-cero cero sesenta y cinco-cero setecientos seis, vecina de Liberia, y quien falleciera el día veinte de julio de mil novecientos

noventa y dos; para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, se apersonen a este proceso a hacer valer sus derechos, apercibidos de que si no lo hicieren dentro del plazo indicado, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 05-100824-0386-CI (857-05-3). Sucesorio ad intestato de la causante Flor de María centeno Garnier.—Juzgado Civil de Liberia, 14 de febrero del 2006.—Lic. Derin Salazar Fernández, Juez.—1 vez.—N° 89201.—(20567).

Se hace saber que en este despacho se tramita el proceso sucesorio de José María Guzmán Ortiz, quien fuera mayor, casado una vez, agricultor, vecino del barrio El Molino de Cartago, cédula 1-124-043. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 05-001537-0640-CI.—Juzgado Civil de Cartago, 20 de febrero del 2006.—Lic. Magaly Salas Álvarez, Jueza.—1 vez.—N° 89219.—(20568).

Avisos

Se convoca por medio de este edicto, a las personas quienes corresponda la curatela, conforme al artículo 236 del Código de Familia, para que se presenten a encargarse de ella dentro del plazo de quince días contados a partir de esta publicación. Proceso de insania de Alex Hermando Valverde Valverde. Expediente N° 05-401392-637-FA.—Lic. Esteban Guzmán González, Juez.—1 vez.—N° 88777.—(19580).

Lic. Kenny Obaldía Salazar Juez Instructor del Juzgado Civil de Asuntos Sumarios, Goicoechea, hace saber a Luis Fernando Solano Cascante, mayor, cédula de identidad 01-0686-0809, de actual domicilio desconocido, que en este despacho se interpuso un proceso ejecutivo hipotecario en su contra bajo el expediente número 94-002063-0227-CA, donde se dictaron las resoluciones que literalmente dicen: Expediente 1781-92 de B.P.D.C. c/ José Fabio Solano Cascante Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, San José, a las ocho horas del once de mayo de mil novecientos noventa y dos. Se tiene por establecido la presente ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal en contra de José Fabio Solano Cascante, Luis Fernando Solano Cascante y Blanca Elena Solano Cascante a quienes se les previene que en el momento de ser notificados o separadamente por escrito, deben señalar casa u oficina dentro del perímetro judicial de San José donde atender notificaciones, apercibidos de que si no lo hacen, las resoluciones posteriores se les tendrán por notificadas con el solo transcurso de veinticuatro horas. Igual consecuencia se producirá si el lugar señalado fuere impreciso o incierto, o ya no existiere, libre de gravámenes hipotecarios con la base de un millón trescientos cuarenta mil seiscientos once colones con diez céntimos, sáquese a remate la finca dada en garantía, para lo cual se señalan las nueve horas cinco minutos del dos de julio de mil novecientos noventa y dos. Previo a confeccionar el edicto, aclare el actor mediante documento idóneo, las secuencias de la finca a rematar indicando si las anteriores secuencias, pertenecen a otras personas, o anterior por cuanto en la certificación que aporta, indica el numero de finca con las secuencias cero cero tres, cero cero cuatro y cero cero cinco. Notifíquese a los demandados por medio del Alcalde Civil de Hatillo. Expídase y publíquese el edicto de ley. Lilliana Quesada Corella, Actuario, Álvaro Infante Quirós, Secretario, así como la siguiente resolución: Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios, Primer Circuito Judicial de San José, Goicoechea, a las ocho horas y cuarenta y nueve minutos del ocho de marzo del año dos mil cinco. Tal y como lo solicita el actor, notifíquese por medio de edicto al demandado Luis Fernando Solano Cascante, de conformidad con el artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales. Asimismo, previo a nombrar el Curador procesal que interesa, sírvase el gestionante depositar en la cuenta corriente de este despacho, sea la 157879-0 del Banco de Costa Rica la suma prudencial de treinta y ocho mil novecientos trece colones con setenta y cuatro céntimos. Se expide el edicto de Ley. Notifíquese. Lic. Kenny Obaldía Salazar, Juez. Lo anterior se ordena así en proceso ejecutivo hipotecario de Banco Popular de Desarrollo Comunal contra Luis Fernando Solano Cascante. Expediente N° 94-002063-0227-CA.—Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios, Segundo Circuito Judicial de San José, 8 de marzo del 2005.—Lic. Kenny Obaldía Salazar, Juez.—1 vez.—(19582).

Edictos Matrimoniales

Ante mí, Iván Darío Villegas Franco, abogado y notario público, con oficina en San José, han comparecido con el fin de celebrar matrimonio civil ante mi notaría, el señor Jeffrey Rodrigo González Echavarría, mayor, soltero, jefe de operaciones, identificado con la cédula número uno-cero nueve tres uno-cero tres seis tres, y Myriam Esperanza Cedeno, mayor, soltera, de nacionalidad Colombiana, asistente de gerencia, identificada con el pasaporte de su país número CC cinco uno ocho cuatro nueve tres ocho cinco, y ambos comparecientes vecinos de San José, San Sebastián central, Urbanización Varsoviana Número Cuatro, casa número ciento treinta y dos. Es todo.—San José, veintisiete de febrero del dos mil cinco.—Lic. Iván Darío Villegas Franco, Notario.—1 vez.—(20123).